



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 AGO. 2018

NOTA N° 134 /2018.-
LETRA: MUN.U.

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018, en el marco del Expediente DU-5237-2018: "A - 69 - 8g – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS – Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N N°21/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 196 del Co.P.U. de fecha 13 de julio de 2018 y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

[Handwritten initials]

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07/08/18	Hoja: 1330
Numero: 754	Fojas: 30
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

Walter Vuoto
PRESIDENTE
Ciudad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPCION. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2 del CPU "Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro – FOS 0.80 para los pisos restantes (cota mayor a 6.5m)", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZACION. AUTORIZAR la obra de "Refacción, Reforma y Ampliación" de la "Casa central Banco Tierra del Fuego – Ushuaia", para la parcela mencionada en el artículo 1º, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

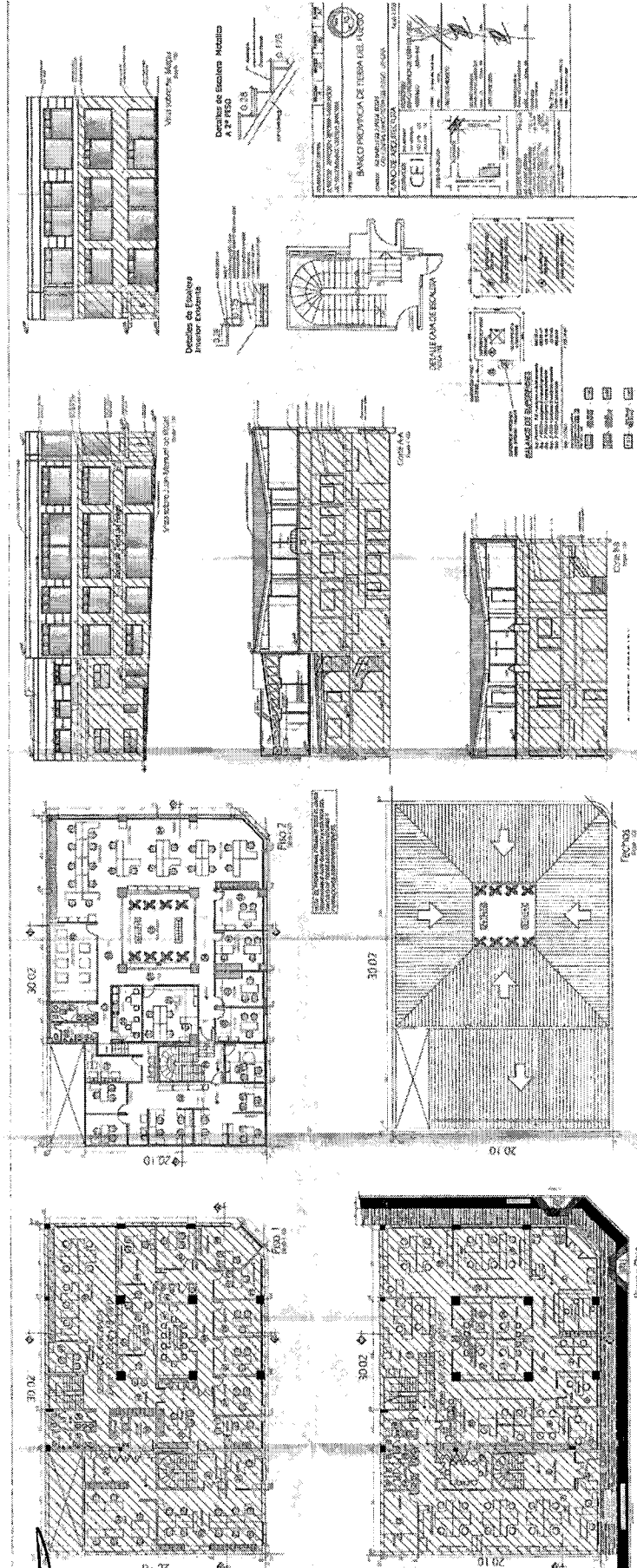
ARTÍCULO 3º: CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º y 2º a que el proyecto sea analizado y aprobado por la autoridad competente a nivel Municipal y Provincial y a que no se realicen ampliaciones de superficie.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



Handwritten signatures and initials.

Plano obrante a Foja 10 del Expediente Municipal DU N° 5278/2018.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITese EXPEDIENTE:	DU	5237	2018
	LETRA	NUMERO	AÑO

FECHA: 06/07/2018

INICIADOR: Dir.Gral.Desarr.Urb.Amb.y Ord.Territorial

ASUNTO: A-69-8g Banco Tierra del Fuego s/FOS -
Art. VII.1.2.2.2., zona CE1 Central Microcentro, del CPU.

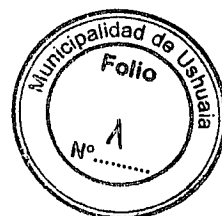
TEMA: (103)Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 37 /2018

Letra: Dpto. Asist.Tec.- Adm.

Ushuaia, 6 de julio de 2018

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-5237/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:


Dirección Gral. de Desarrollo Urbano Amb. y O.T.

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

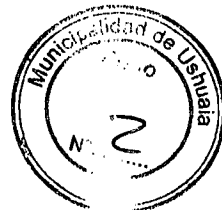
A-69-8g Banco Tierra del Fuego s/FOS – Art. VII.1.2.2.2.,
zona CE1 Central Microcentro, del CPU.


T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc- Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de **URBANISMO**:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <u>JV. Mzipu</u>	Nº <u>897</u>
PROPIETARIO:	<u>BANCO DE TIERRA DEL FUEGO</u>	
OCUPANTE:	<u>BANCO DE TIERRA DEL FUEGO</u>	
PROFESIONAL ACTUANTE:	<u>Ing. Ernesto O. Guzmán</u>	R.P.C.Nº: <u>398</u>
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<u>Sec: A NZ: 69 Parcel: 89</u>	
ZONIFICACION:	<u>CO-CE1</u>	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	<u>908/2011</u>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	<u>VII. 1.2.2.2.</u>	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	<u>3592</u>	

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

C.F. Hiram Christian Ruiz
 APODERADO
 Banco de Tierra del Fuego

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. Nº 01/12007

ANEXO I

Documentación a presentar para la solicitud de pedido de excepción a los Códigos de Planeamiento Urbano y/o Edificación.

- 1- Planilla de pedido de excepción (Anexo II).
- 2- Memoria Descriptiva, rubricada en todas sus fojas por el profesional o técnico responsable del trámite exponiendo las razones técnicas que justifiquen extender la excepción solicitada.
- 3- Copia de planos de anteproyecto o proyecto por duplicado, presentados ante el Dpto. de Obras Privadas, sobre el cual se solicita excepción.
- 4- Toda aquella documentación que ayude a la mejor comprensión de la situación planteada, (croquis indicativo, fotografías, etc.).
- 5- Certificado de Libre Deuda del predio afectado al proyecto. (Ordenanza Municipal Nº 1507).

Ushuaia, 6 de Julio de 2018

Sr.
Director DGDUAyOT
de la Municipalidad de Ushuaia
Arq. Gabriel Palacios
S/D. _____

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
D.V. M.E. y S.C.G.
NOTA REGISTRADA Nº 03526
FECHA 06/07/18 HORA 12:30
RECIBIDO POR *[Firma]*

Ref. Expte. DOP M°908/2011

Me dirijo a Ud. a los efectos de explicar los motivos que originan el pedido de excepción que estoy presentando junto a esta nota.

El edificio de Casa Central del BTF ubicado en la esquina de J.M. de Rosas y Av. Maipú, cuyo proyecto se tramitó por Expte. 337/2000, aprobado el 18/09/2001, fue objeto de una ampliación sobre parte del 1er piso por Expte. 908/2011 cuyo proyecto fue aprobado por la D.O.P. el 28/08/2012. La ampliación abarcó una superficie de 395,04 m² llevando la superficie total construida a 1.585,51 m² incorporando un patio interno para mejorar las condiciones de iluminación y ventilación natural.

Posteriormente, luego de un extenso proceso licitatorio que incluyó un llamado desierto y otras contingencias durante su construcción, mientras la obra estaba en ejecución el Directorio del Banco solicitó al sector Mantenimiento y Obras de Arquitectura una nueva ampliación del edificio a efectos de albergar a sectores alojados en otras dependencias centralizando así el funcionamiento del organismo, por lo que no se cerró el expediente con el final de obra habitual para presentar una modificación de proyecto en ejecución.

Se elaboró un proyecto creciendo sobre el sector del 1er piso que no se había construido en la etapa anterior, se estudió la estructura existente para comprobar su factibilidad y como resultado se propuso una ampliación de 133,78m² que satisfizo el requerimiento del Directorio del Banco. Nuevamente se realizó un proceso licitatorio que abarcó esta vez dos llamados fallidos para posteriormente ser descartado el proyecto y que el Directorio entrante decida su concreción.

Casa Central, Maipú 897, CP: 9410 Ushuaia, Tierra del Fuego. www.btf.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

RECEBIDO
16 JUL 2018
Firma: *[Firma]*
Administración Territorial
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

A principio de este año el actual Directorio del Banco retomó la idea de la ampliación del edificio que con sus 133,78 m² lleva la superficie total a 1.701,78 m², muy por debajo de los 2.233,125 m² que permite el FOT de 3.75 , pero excediendo el FOS sobre los 6,50 m de altura de 0,80 (que implicaría una superficie máxima en esa planta de 482,73 m²) alcanzando 0,88 (para los 526,54 m² proyectados), lo que en superficie representa 43,81 m² de excedente, un 9,07% de la superficie de la planta y un 2,57% de la superficie total del edificio. Sobre este excedente es por el que solicito una excepción a la aplicación del art. VII.1.2.2.2. del Código de Planeamiento Urbano, modificado por Ordenanza Municipal N° 3.592 que establece los indicadores urbanísticos para el área CE1 Central Microcentro de nuestra ciudad.

Complementariamente es necesario aclarar que el cálculo estructural realizado oportunamente deja a la vista que la estructura resistente del edificio no permite ninguna ampliación futura sobre lo existente, por lo que se descarta cualquier eventual incremento de superficie de aquí en más.

En resumen considero que la excepción planteada no implica un aumento significativo de la superficie del edificio, en una zona que lo permitiría creciendo en altura, por este mismo motivo no se excede la densidad de población permitida, no afecta las construcciones linderas en cuanto a asoleamiento o visuales, y a cambio le permite a la institución una mejor distribución del personal y un mejor funcionamiento, optimizando los recursos.

Sin otro particular, y a la espera de su favorable consideración, lo saludo muy atentamente.

[Handwritten signature]
N° 398
Cambiarni
Ambiente y
Municipalidad
Tierra del Fuego

*Pa disposición de la Srta. Secretaria,
para la D.G.A. U.A. y O.T.; a la
espera de su intervención*

Dirección de Urbanismo CP 410 Ushuaia, Tierra del Fuego, www.btl.com.ar
RECIBIDO
11 JUL 2018
Firma: *[Signature]* Leg: 1764

[Handwritten signature]
T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

11/7/18

DIRECCION DE OBRAS PRIVADAS
A C T A D E C O R R E C C I O N Nro 0000024000

FECHA: 03/07/18

NOMENCLATURA CATASTRAL: A 30069 0008G

EXPEDIENTE DE OBRA: Nro 908 / 2011

OBRA: CONFORME A OBRA MOD. DE OBRA

PROPIETARIO: BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL

PROFESIONAL INTERVINIENTE: GIAMBRONI, ERNESTO OSVALDO

Por intermedio de la presente se entrega al profesional de la obra en cuestion la documentacion con las observaciones pertinentes, dejandose constancia que mientras estas no sean subsanadas no se dara curso a la tramitacion del Expediente de Obra correspondiente, debiendose entregar en Mesa de entradas de la Direccion de Obras Privadas los originales corregidos o reimpresos -y la cantidad de copias que corresponda- dentro de un plazo de 15 (QUINCE) DIAS HABILES contados a partir de su notificacion. Vencido dicho plazo, la respectiva documentacion pasara a OBRAS DESISTIDAS, segun lo establecido en elCodigo de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia (Articulo II.2.2.1, Inciso c).

OBSERVACIONES:

* PLANO DE ARQUITECTURA

1-No cumple art. VII.1.2.2.2 CPU (excede FOS maximo permitido plantas superiores a 6.50m).

* PLANO DE ESTRUCTURAS

* MEMORIA DE CALCULO

* PLANILLA DE CLASIFICACION DE MATERIALES

* NOTA DE ENCOMIENDA

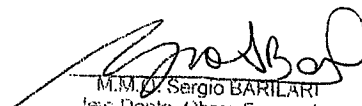
1-El profesional firmante no se encuentra vinculado al expediente a la fecha.

* INFORME ATB PRELIMINAR

* ORDENANZA MUNICIPAL Nº3005

1-Proyectar e indicar vereda: indicar ancho. Volumen Libre de Riesgos. Sector de Apoyo y Equipamiento. Pendiente transversal y longitudinal.

2-Cumplir lo establecido en el art. I.2.1.9 (principios de comunicacion).


M.M. Sergio BARILARI
Jefe Depto. Obras Especiales
Direccion de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia

FIRMA Y SELLO DEL VERIFICADOR

FIRMA DEL PROFESIONAL Y FECHA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del sur, son y seran argentinas.

Pagina 1 de 1



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*
ORDENANZA:

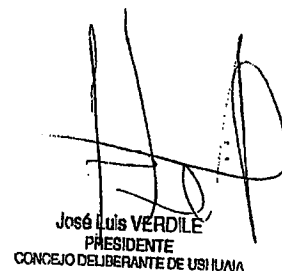
ARTICULO 1º.- SUSTITUIR el Artículo VII 1.2.2.2. CE 1 – Central Microcentro (hoja de zonificación) del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal Nº 2139) de la ciudad de Ushuaia, quedando redactado el mismo de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 3562.

ARTICULO 3º.- ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE. Pase al Departamento Ejecutivo municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3592
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 22/07/2009


MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


José Luis VERDILE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA
ZONIFICACIÓN

VII.1.2.2.2 **CE1: CENTRAL MICROCENTRO**

CARACTER

Es el soporte del más alto nivel de diversificación y densidad de equipamiento turístico comercial e institucional

DELIMITACIÓN

El límite de la zona pasa por lotes frentistas prevaleciendo la zona de mayor FOT.

USOS

PRINCIPAL: Equipamiento turístico, comercial e institucional.

USOS SEGUN TABLA

COMPLEMENTARIO: Vivienda unifamiliar y multifamiliar.

INDICADORES URBANISTICOS

Parcela Mínima:
Frente: 10.00 m
Superficie: 200.00m2

Retiros:

Frontal no
Lateral no
Contrafront. min. 4 m (en plantas superiores al basamento)

F.O.S. 1 (Para basamento hasta 6.50 m de altura)
F.O.S.0,80 (Plantas superiores)
F.O.T. 3,75
Altura Máxima S/LE: 12.00m
Plano Limite Altura Max: 21.00 m

DN: 1600hab/
DU: 800hab/

PREMIOS

INCREMENTO F.O.T.

Por englobamiento de parcelas..... 0.20
Cesión a vía pública frente de la parcela para ensanche de calles..... 0.10

Objetivos Generales

- Revalorizar la identidad y carácter del área fundacional
- Acentuar el carácter comercial – institucional de la calle San Martín
- Conformar un frente edilicio que refuerce el carácter turístico de la ciudad sobre Av. Maipú.
- Revalorizar y jerarquizar la situación con usos públicos recreativos.

Propuesta de Proyecto

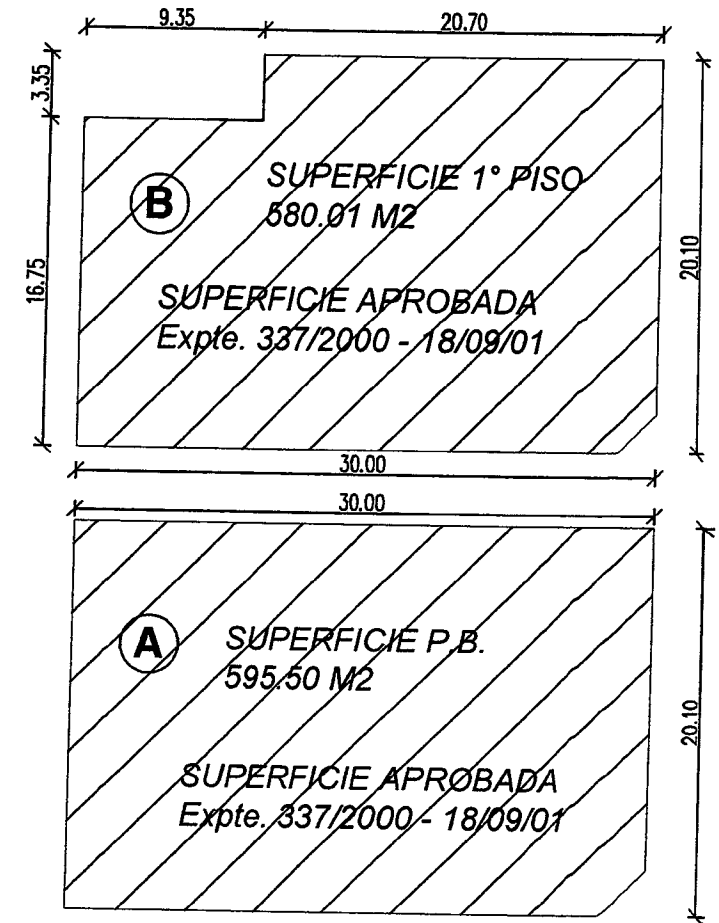
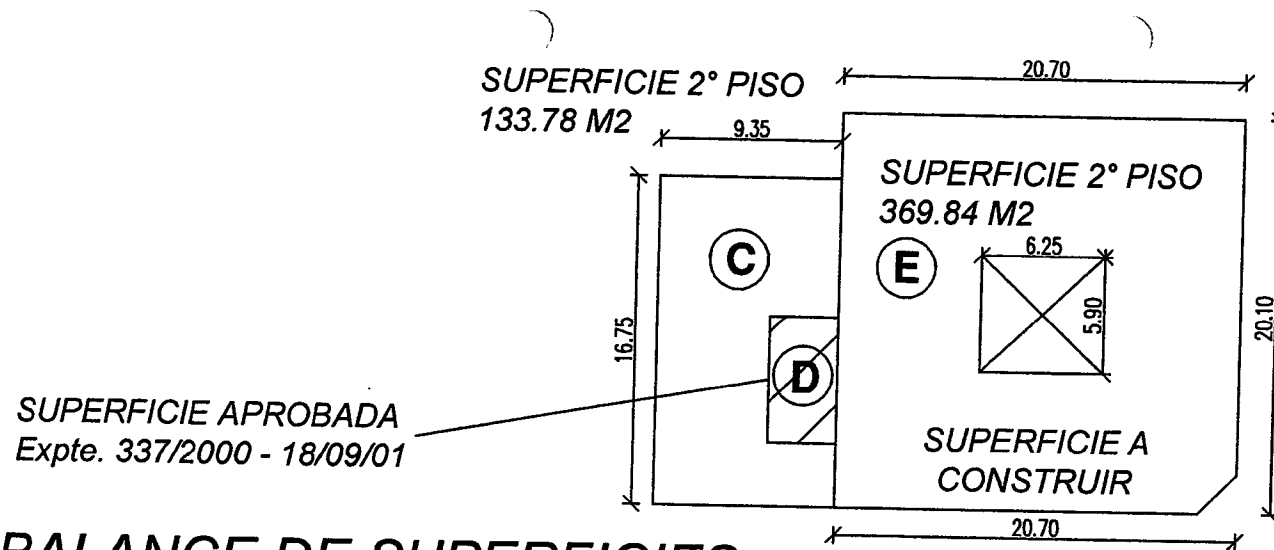
- Reforzar y caracterizar los ejes circulatorios.
- Redimensionar la infraestructura de Servicios.
- Adecuar la señalización publicitaria estática con carácter e identidad a pautas de diseño regional.
- Diseño de equipamiento urbano con identidad propia.

Introducción	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Diccionario	Normas Administrativas	Tramas circulatorias	Nuevas Urban. Y Parcelam	Normas Gral. s/Tejido Urb.	Normas de Habitabilidad	Zonificación	Normas Gral. uso del suelo	Condiciones Ambientales	

MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

JOSÉ LUIS VERDINE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA





BALANCE DE SUPERFICIES

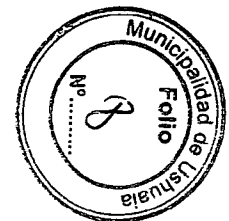
Sup. PLANTA P.B. = poligono A Exist aprobada	595.50 m ²
Sup. 1° PISO = poligono B existente aprobada	580.01 m ²
Sup. 1° PISO = poligono C nueva ampliación	133.78 m ²
Sup. 2° PISO = poligono D existente aprobada	22.65 m ²
Sup. 2° PISO = poligono E construida	369.84 m ²
Sup. TOTAL =	1.701.78 m²

CALCULO DE F.O.T y F.O.S
 F.O.S Basam < 6 m (1.00): 1,00
 F.O.S P.Superiores (0.80): 0,88
 F.O.T (3.75): 2.85

$$\boxed{\frac{F.O.S. \text{ Basam}}{595.50 \text{ m}^2}} = \frac{595.50 \text{ m}^2}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{1,00}$$

$$\boxed{\frac{F.O.S. \text{ P.Sup}}{595.50 \text{ m}^2}} = \frac{526.27}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{0.88}$$

$$\boxed{\frac{F.O.T.}{595.50 \text{ m}^2}} = \frac{1.701.78 \text{ m}^2}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{2.85}$$



PLANO DE: REFACCIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN
USO PREDOMINANTE: OFICINAS BANCARIA

PLAN A1
 8g
 69
 A
 MUNICIPALIDAD Ushuaia
 143/13

PROPIETARIO:

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO



DOMICILIO: AV. MAIPU ESQ. JUAN M. ROSAS
 CASA CENTRAL BANCO TIERRA DEL FUEGO - USHUAIA

PLANO DE: ARQUITECTURA

Escala 1:100

ZONIFICACION CO - CE1	D.U.: 800 hab/ha
	D.N.: 1600 hab/ha
	F.O.T. (3.60) 2.66
	F.O.S.bas(1.00) 1.00
	F.O.S.sup(0.70) 0.67

PROPIETARIO:
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

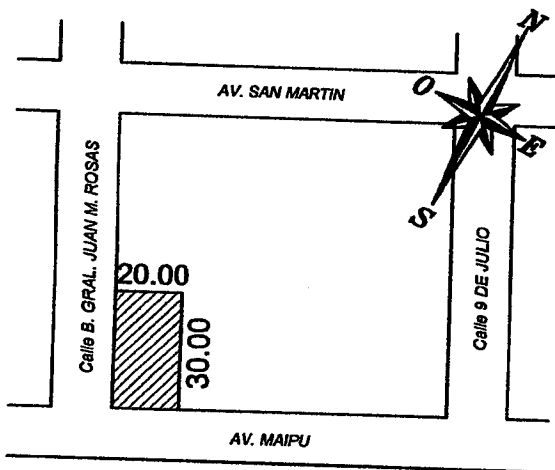
APODERADO: Lic. Eduardo Lombardi
 Subgerente General Comercial
 Banco Pcia. Tierra del Fuego

Domicilio: Av. Maipú Esq. Juan M. Rosas

M.Prof.: M.Mun.:

Firma:

Croquis de Ubicacion



DIRECTOR DE PROYECTO:
 ARQ. ERNESTO GIAMBRONI

Domicilio: FACUNDO QUIROGA 2650

M.Prof.: 171 M.Mun.: 398

Firma:

DIRECTOR DE OBRA:

ARQ. ERNESTO GIAMBRONI

Domicilio: FACUNDO QUIROGA 2650

M.Prof.: 171 M.Mun.: 398

Firma:

CONSTRUCTOR:

ARQ. ERNESTO GIAMBRONI

Domicilio: FACUNDO QUIROGA 2650

M.Prof.: 171 M.Mun.: 398

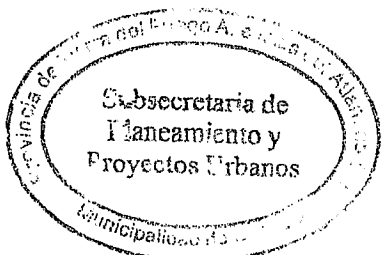
Firma:

SUPERFICIE TERRENO:	595.50 m2
SUP. CUB. EXIST. APROBADA	
EXPTE. B337/2000 A REFORMAR:	1190.47 m2
SUPERFICIE A AMPLIAR 1° PISO:	9.85 m2
SUPERFICIE A AMPLIAR 2° PISO:	385.19 m2
SUPERFICIE CUBIERTA P.B. :	595.50 m2
SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL:	1585.51m2
SUPERFICIE LIBRE:	

La aprobacion de planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion.

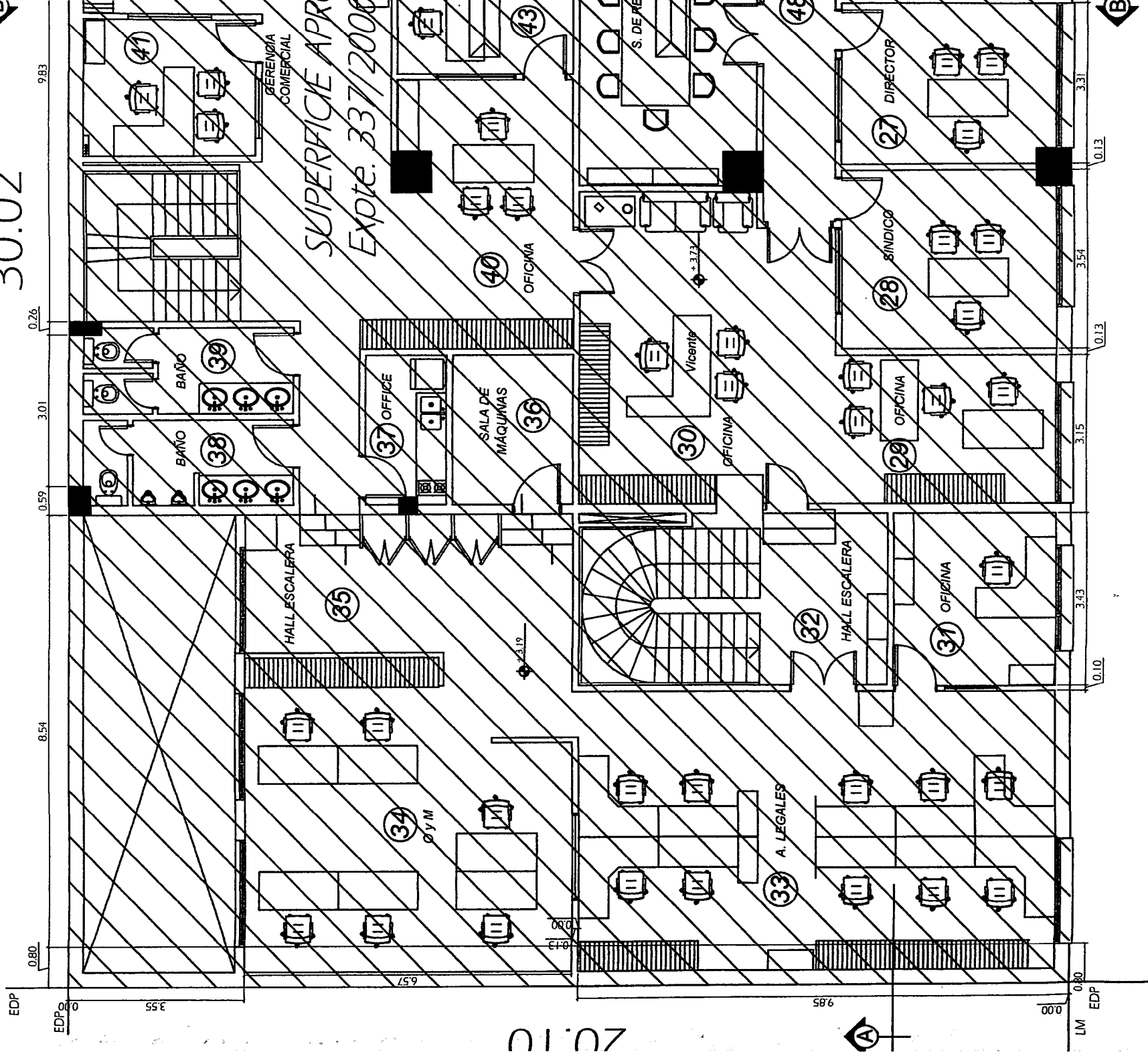
APROBADO

29 AGO. 11



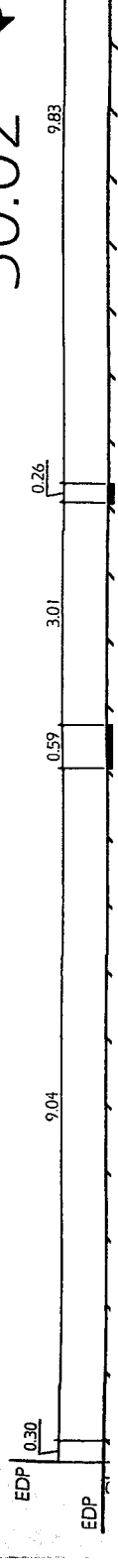
Arq. Silvia TRIPPIO
 Directora de Obras Pùblicas
 Municipalidad de Ushuaia

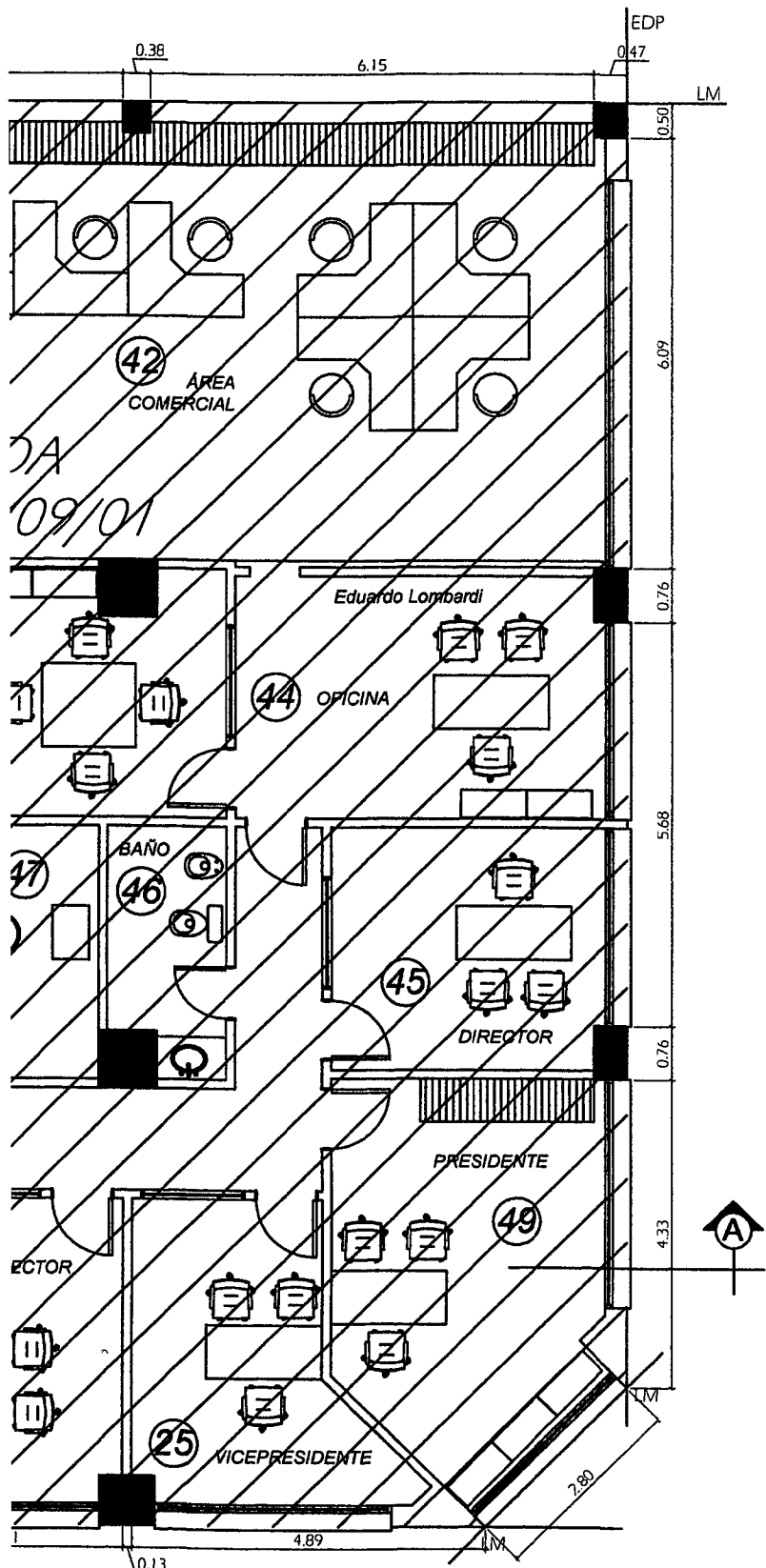
30.02



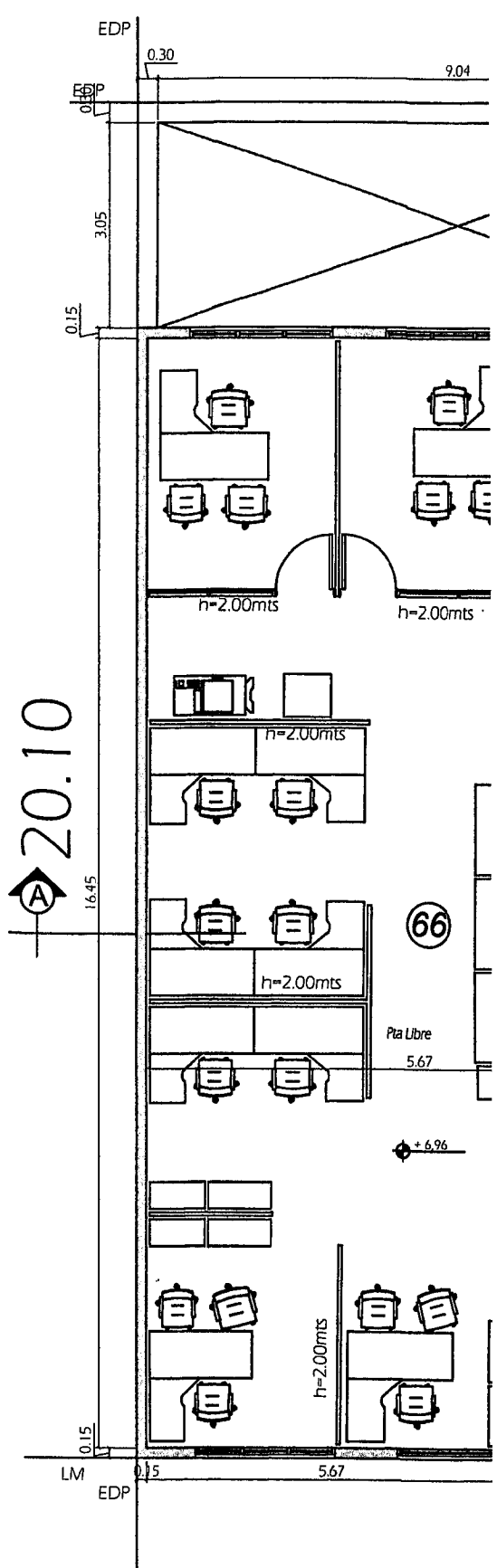
SUPERFICIE APR. Expte. 337/2006

30.02

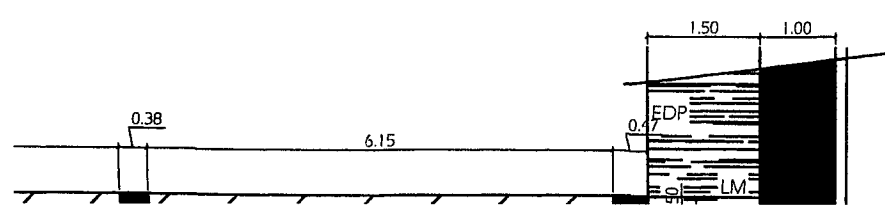




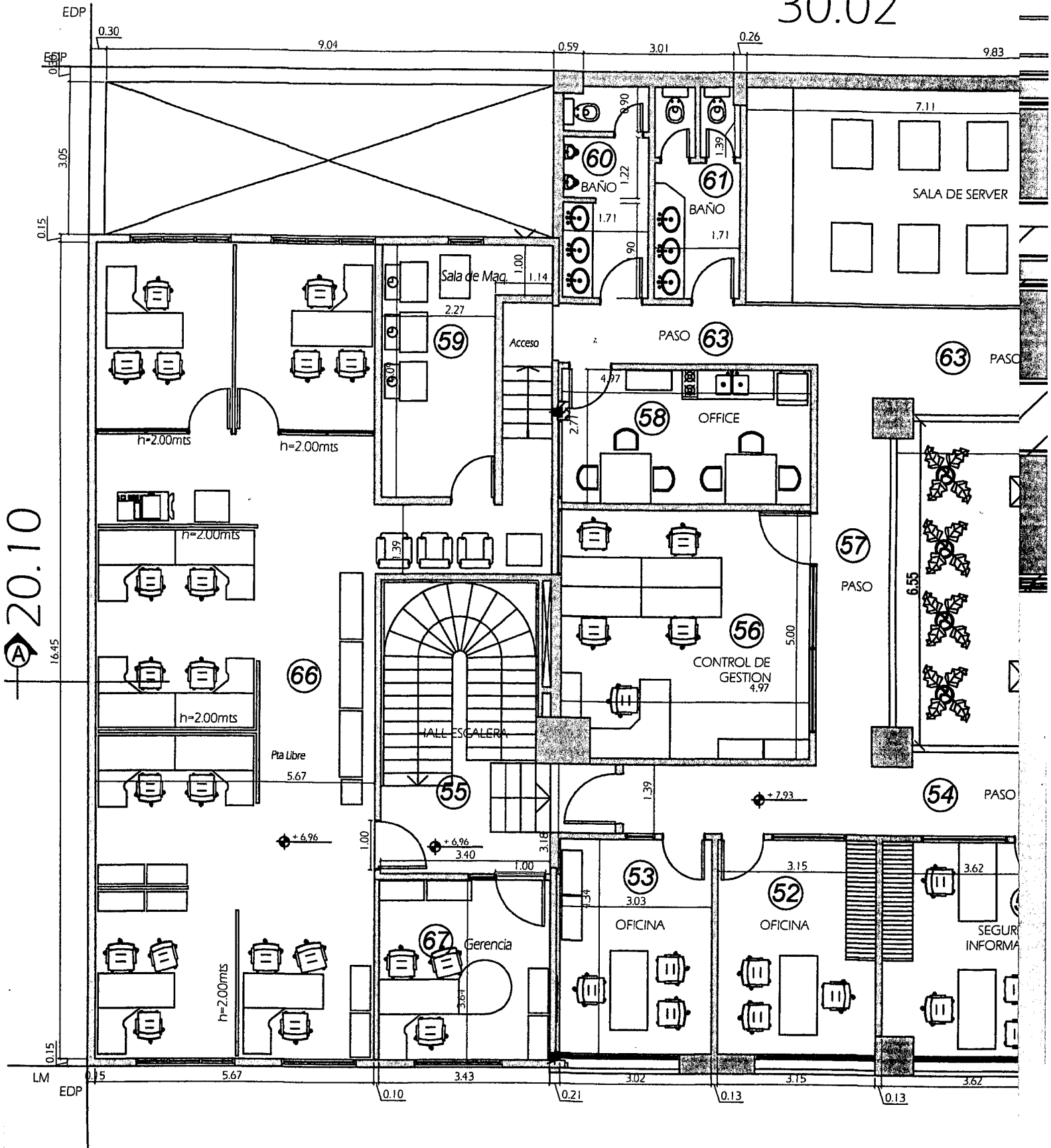
Piso 1
Escala 1:100



20.10



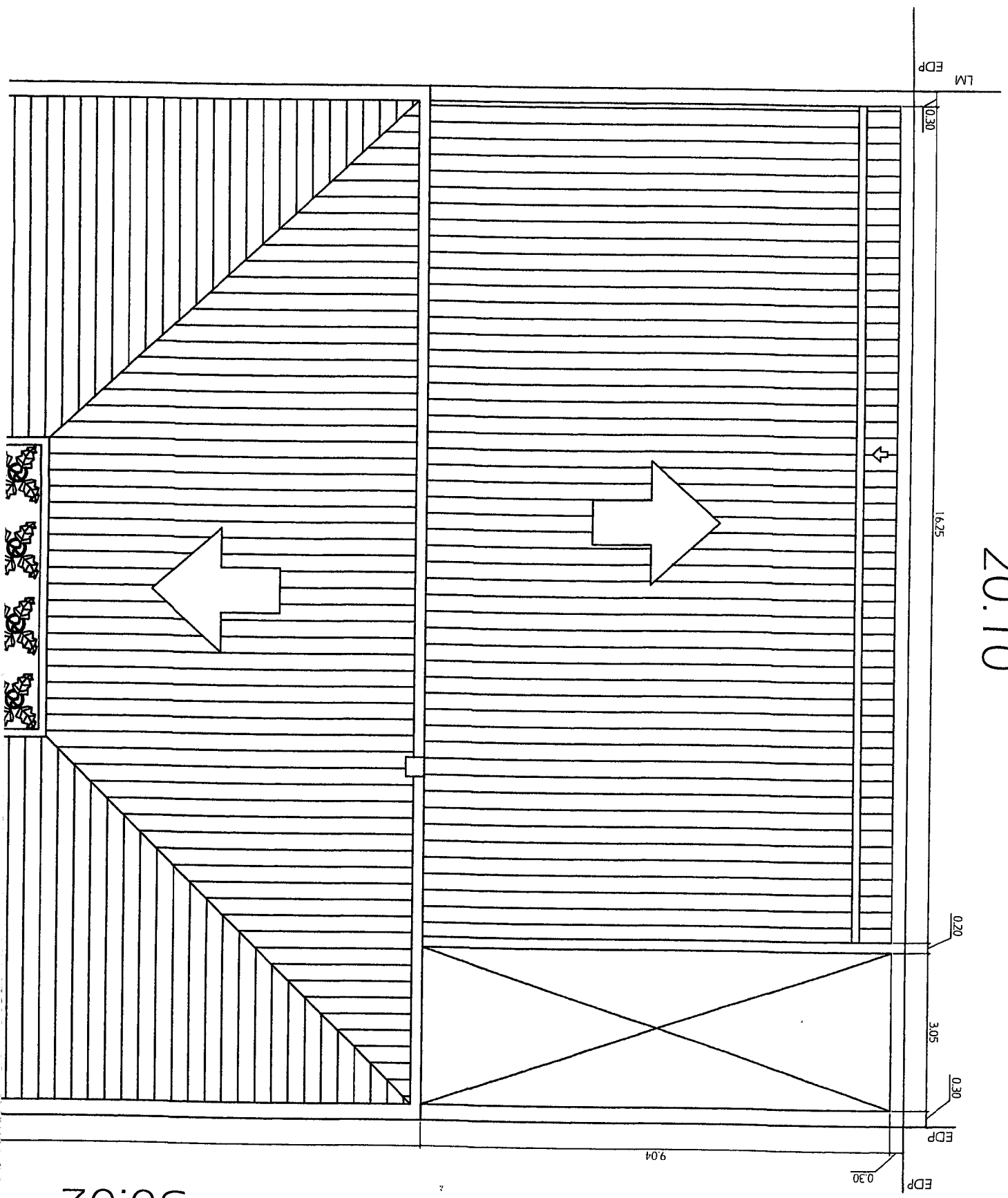
30.02



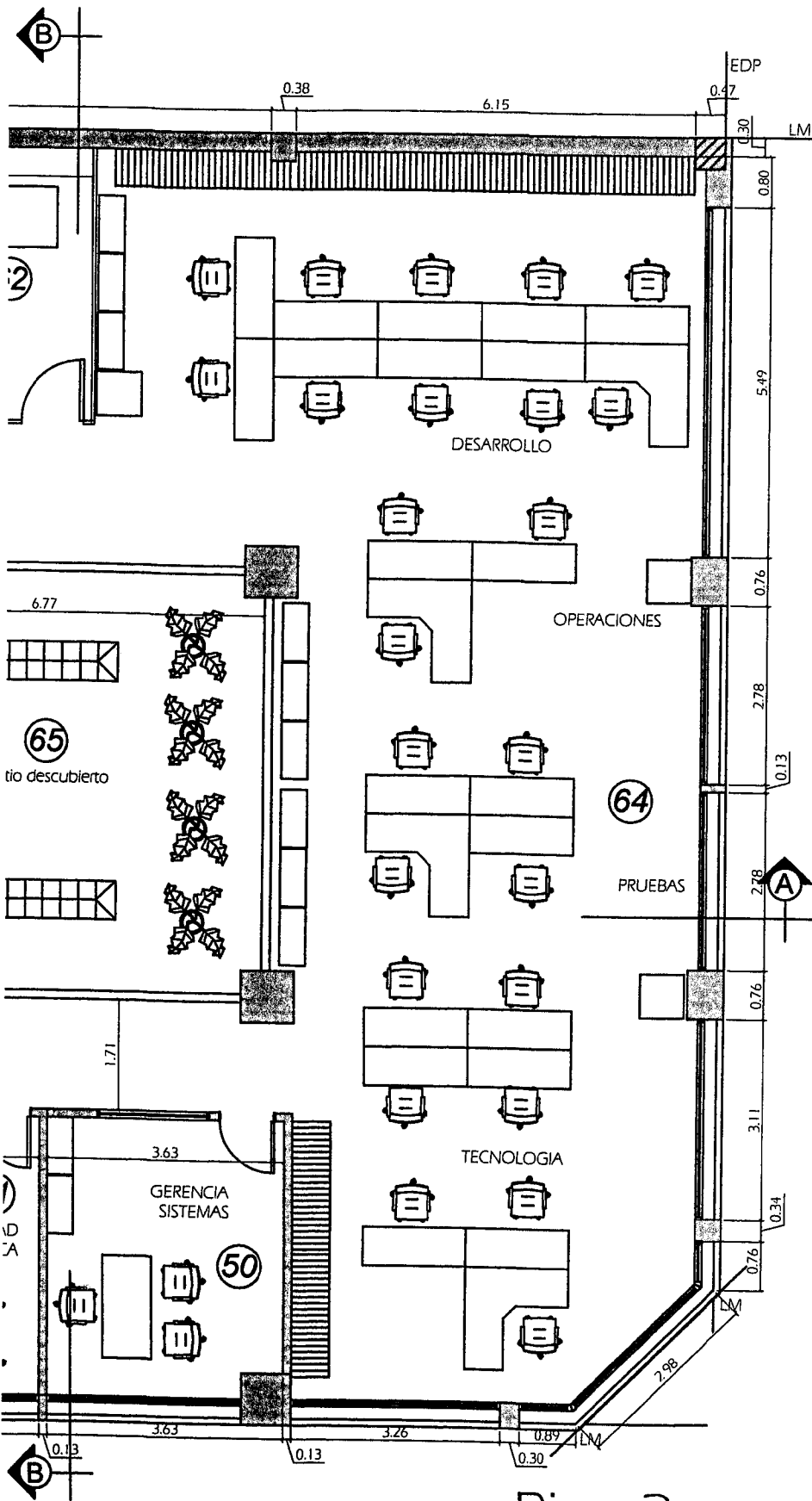
A 20.10

30.02

20.10

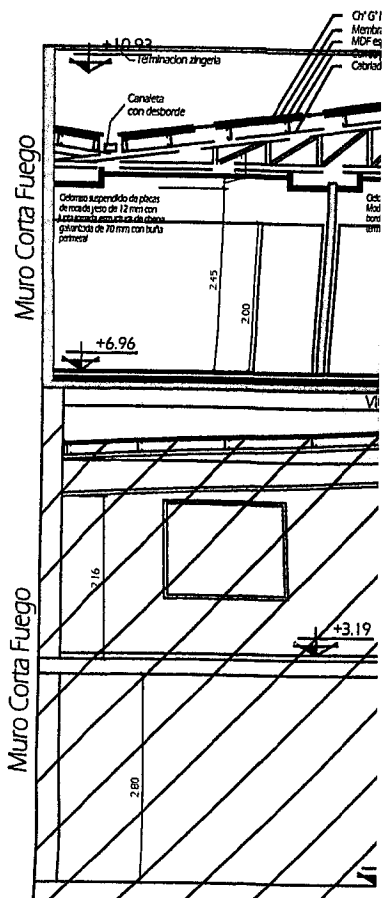
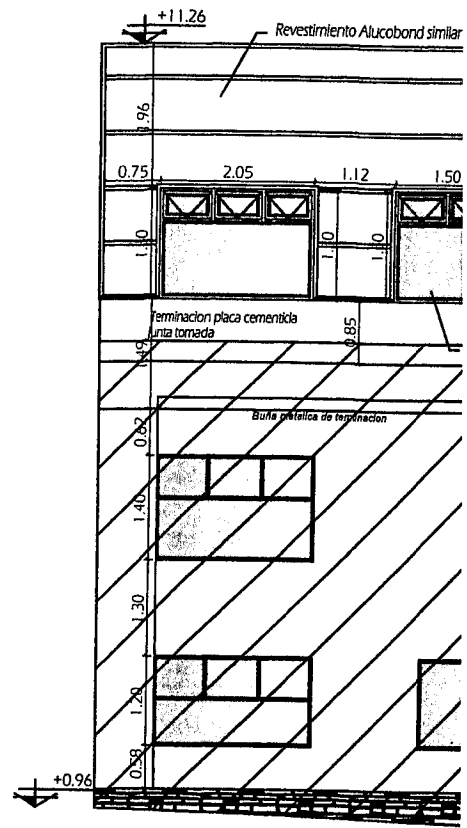


30.02



Piso 2
Escala 1:100

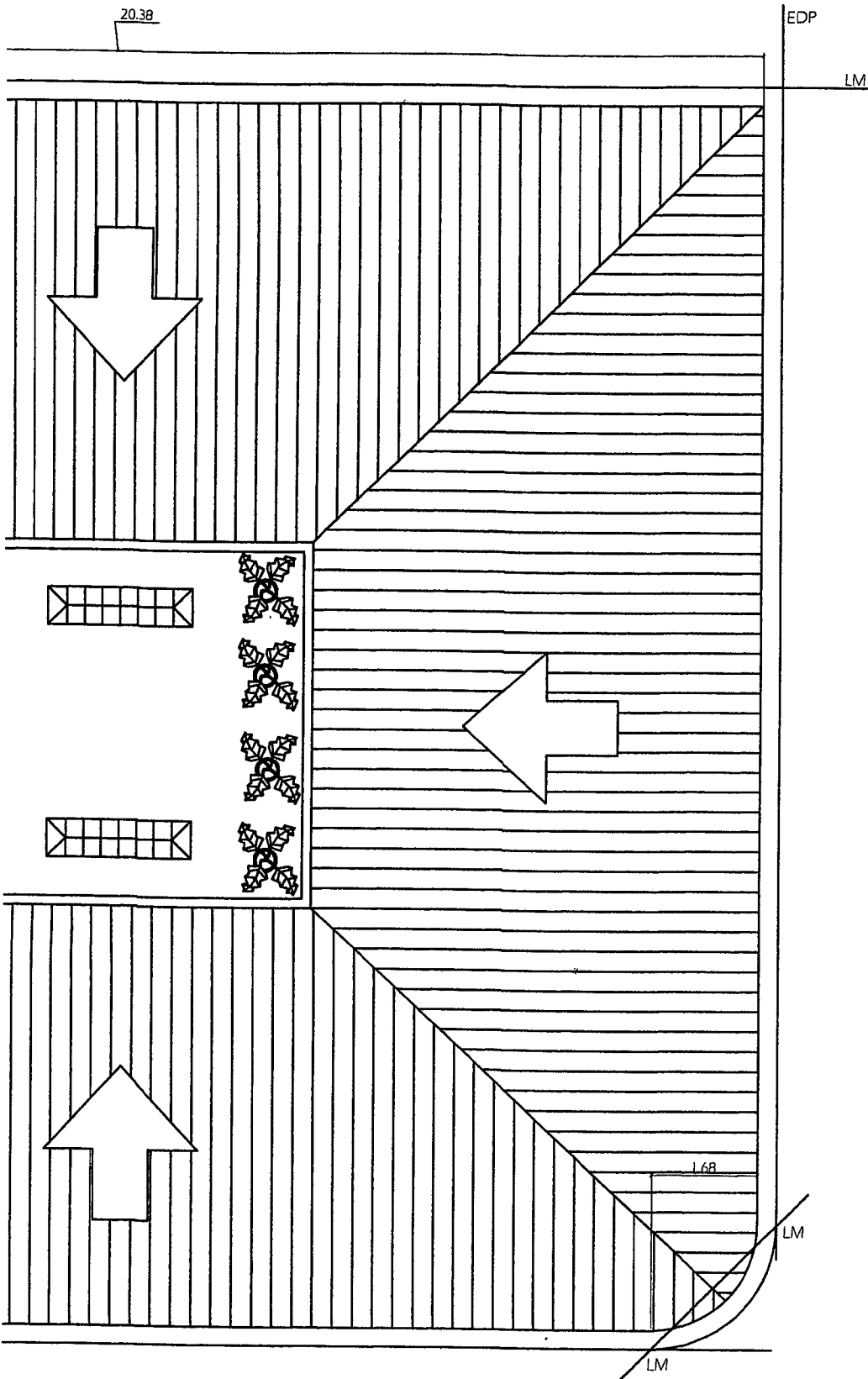
NOTA: EL PROFESIONAL FIRMANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE QUIEN CORRESPONDA DEL CALCULO DE TODAS LAS ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES SISMORRESISTENTES.



Piso 2

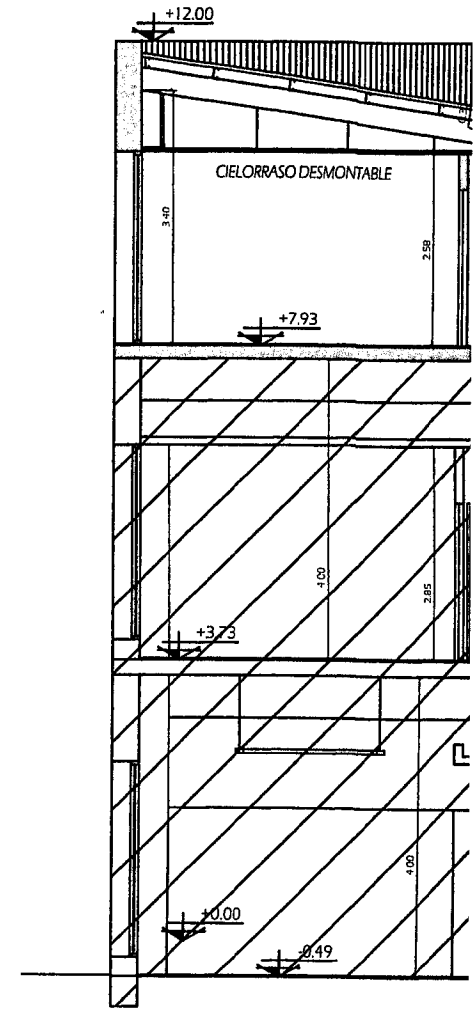
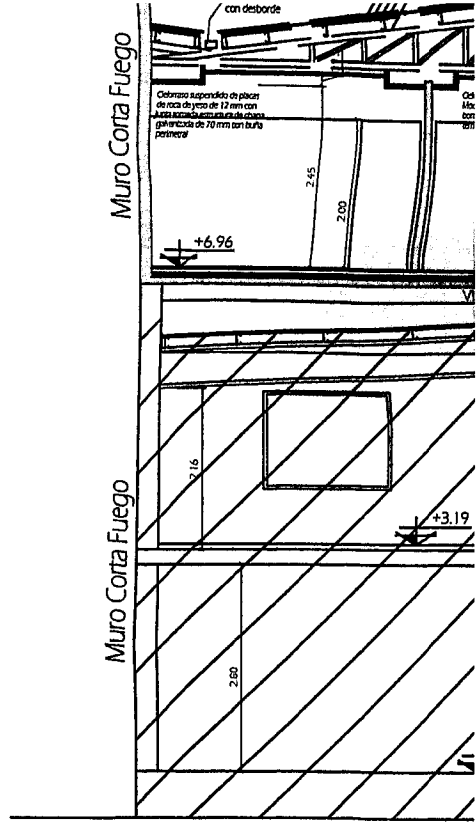
Escala 1:100

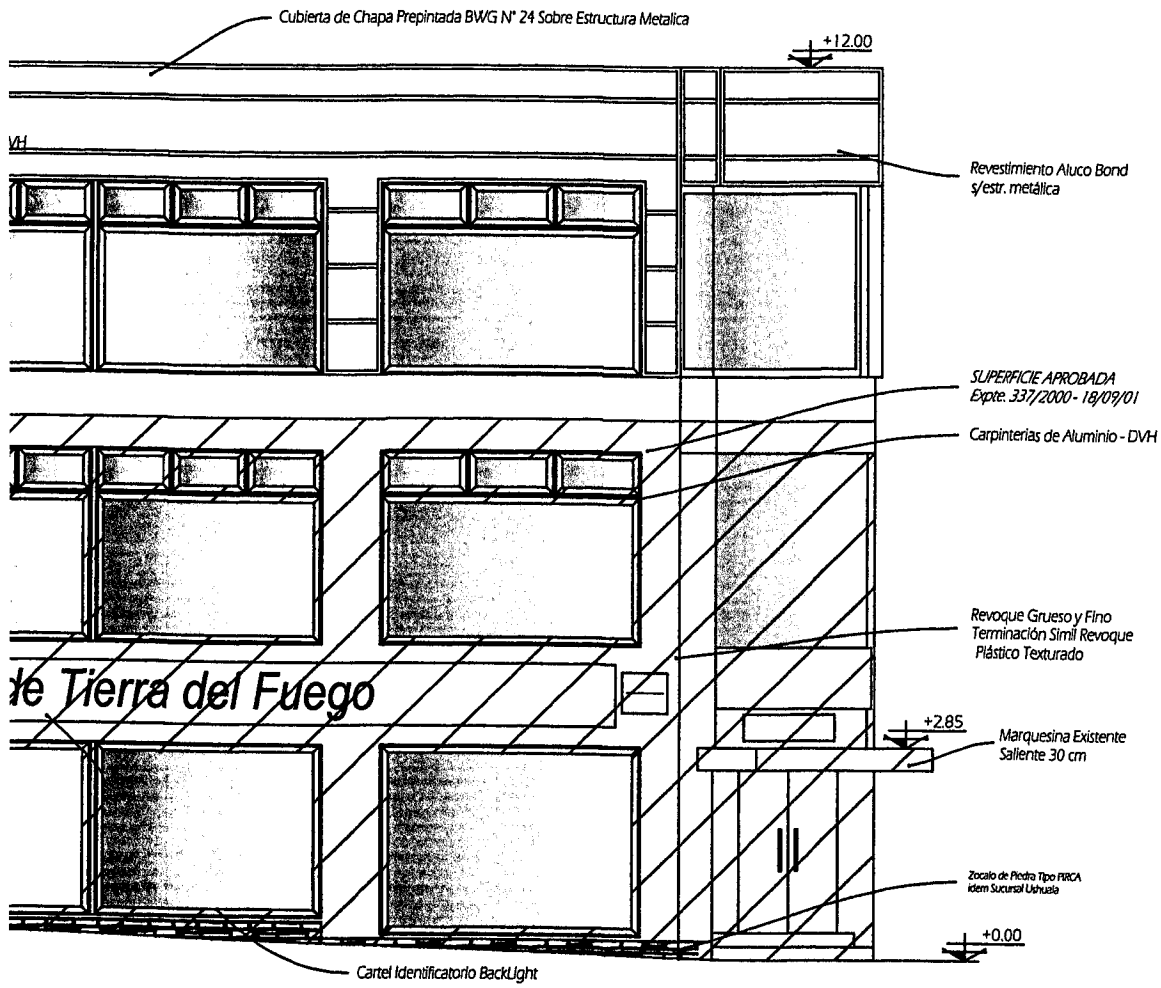
NOTA: EL PROFESIONAL FIRMANTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE ANTE QUIEN CORRESPONDA DEL CALCULO DE TODAS LAS ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES SISMORRESISTENTES.



Techos

Escala 1:100

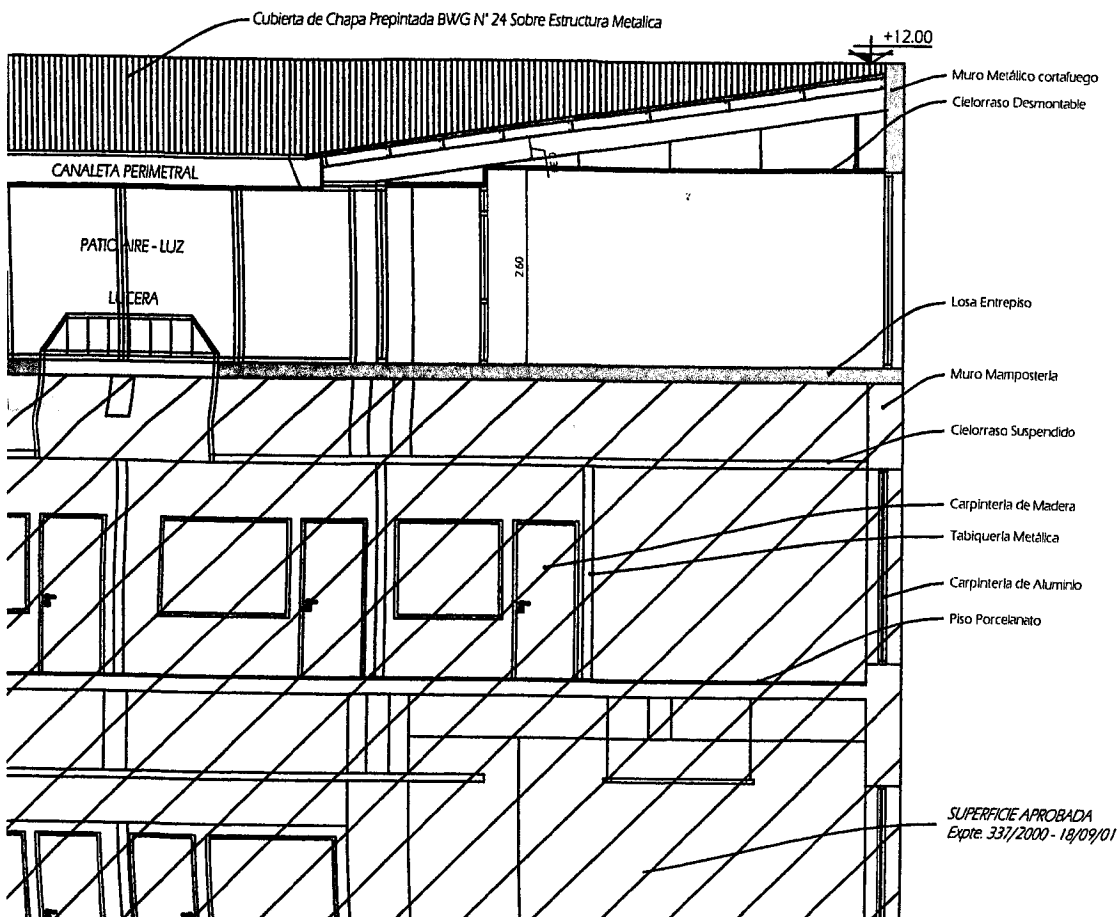


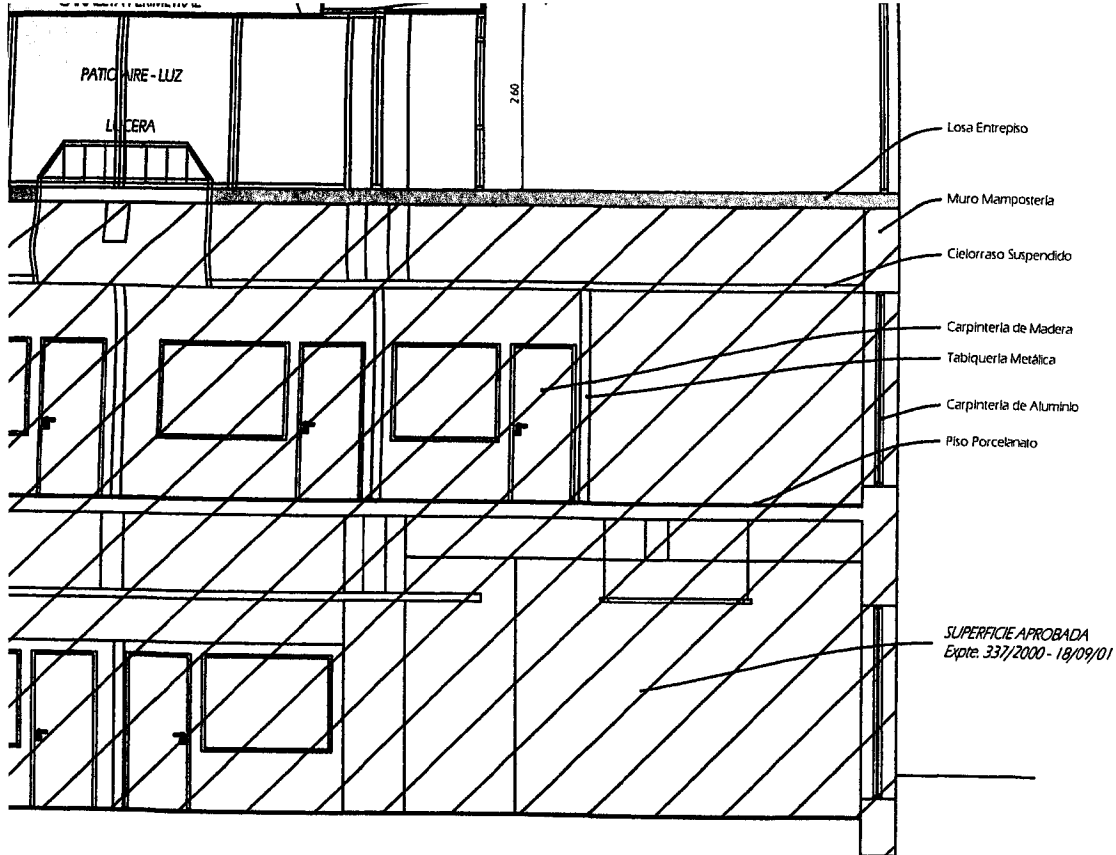


Vista sobre Juan Manuel de Rosas
Escala 1:100

Detalle Interior

0.26

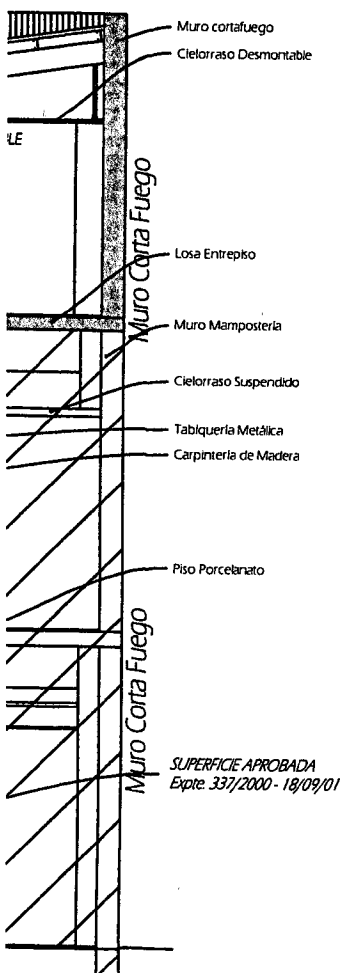




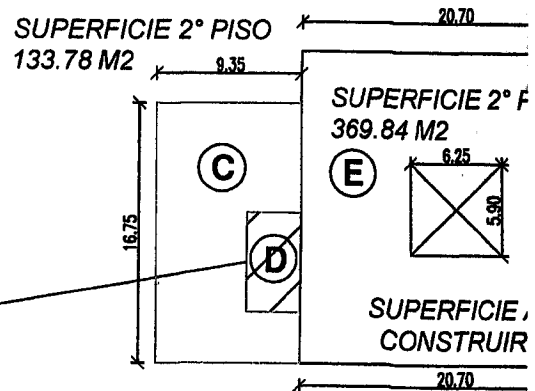
Corte A-A
Escala 1:100

DETALLE CAJA
ESCALA 1:50

24 Sobre Estructura Metálica



Corte B-B
Escala 1:100



BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. PLANTA P.B. = polígono A Exist aprobada	595.50 m ²
Sup. 1° PISO = polígono B existente aprobada	580.01 m ²
Sup. 1° PISO = polígono C nueva ampliación	133.78 m ²
Sup. 2° PISO = polígono D existente aprobada	22.65 m ²
Sup. 2° PISO = polígono E construida	369.84 m ²

Sup. TOTAL = 1.701.78 m²

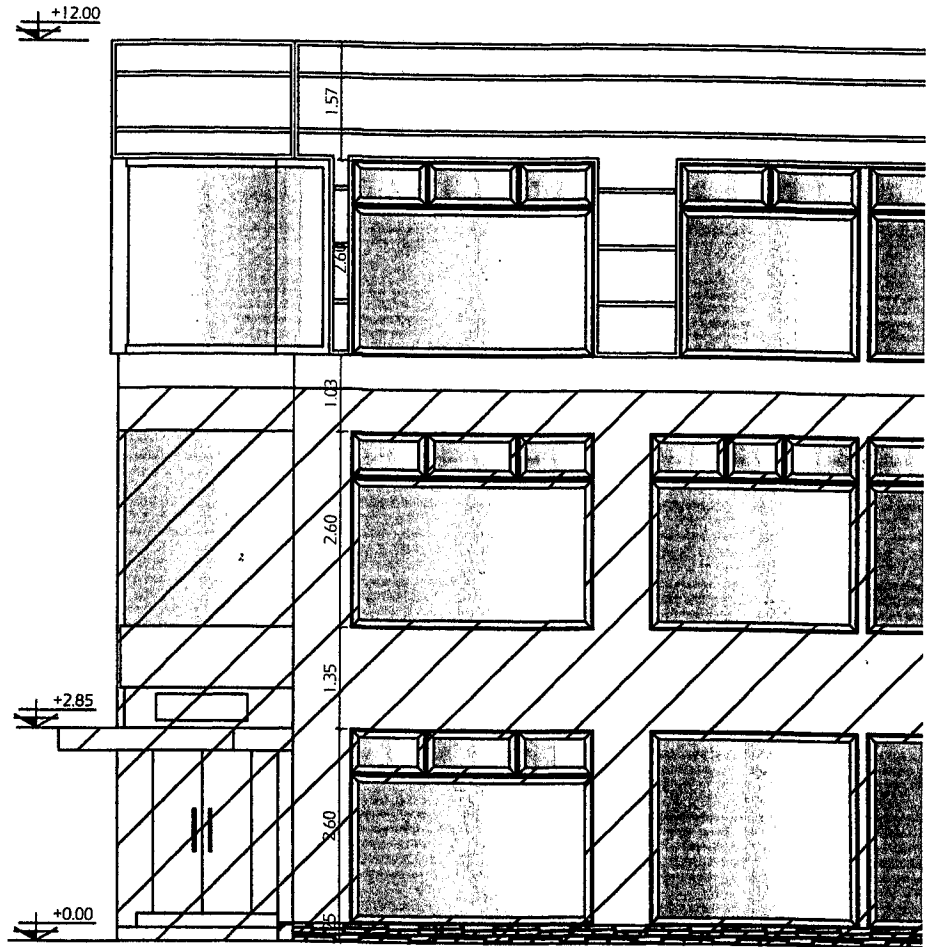
CALCULO DE F.O.T y F.O.S
 F.O.S Basam < 6 m (1.00): 1,00
 F.O.S P.Superiores (0.80): 0,88
 F.O.T (3.76): 2.85

$$\boxed{\text{F.O.S. Basam}} = \frac{595.50 \text{ m}^2}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{1,00}$$

$$\boxed{\text{F.O.S. P.Sup}} = \frac{526.27}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{0.88}$$

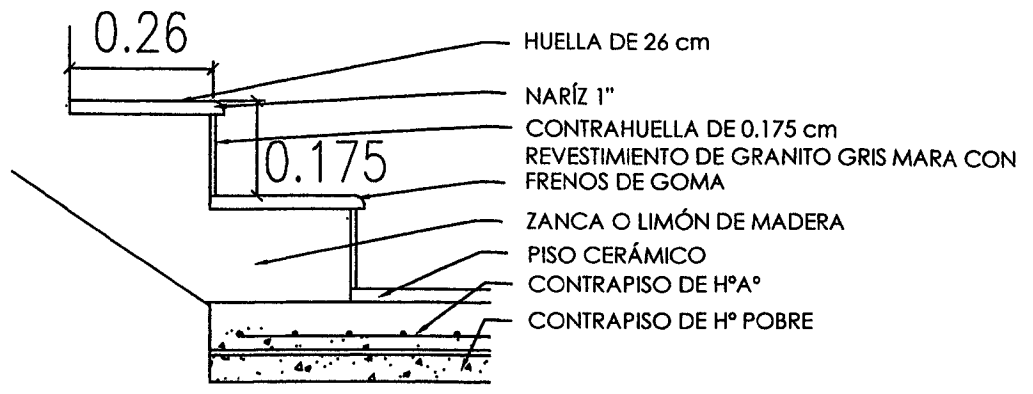
$$\boxed{\text{F.O.T.}} = \frac{1.701.78 \text{ m}^2}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{2.85}$$

- Revestimiento Aluco Bond s/estr. metálica
- SUPERFICIE APROBADA Expte. 337/2000 - 18/09/01
- Carpinterías de Aluminio - DVH
- Revoque Grueso y Fino Terminación Simil Revoque Plástico Texturado
- +2.85 Marquesina Existente Sallente 30 cm
- Zocalo de Piedra Tipo PIRCA Ven Sucursal Urbana
- +0.00

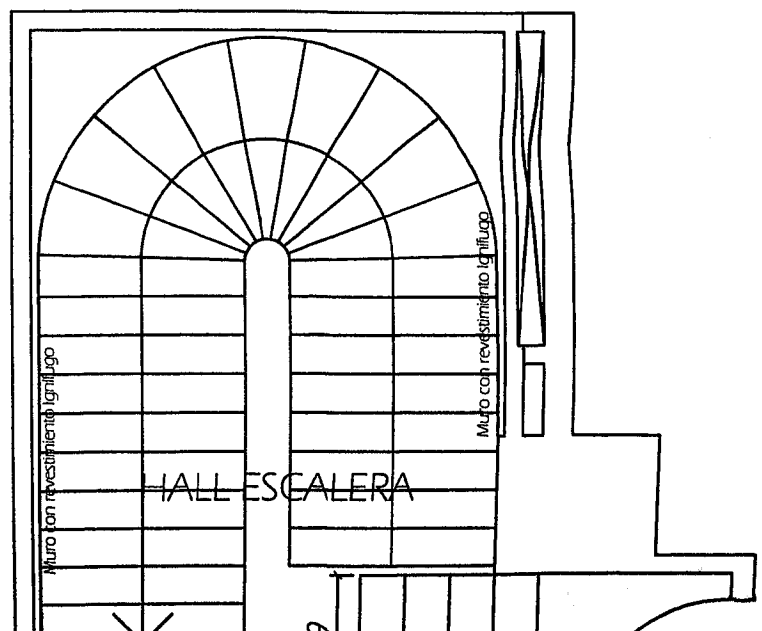


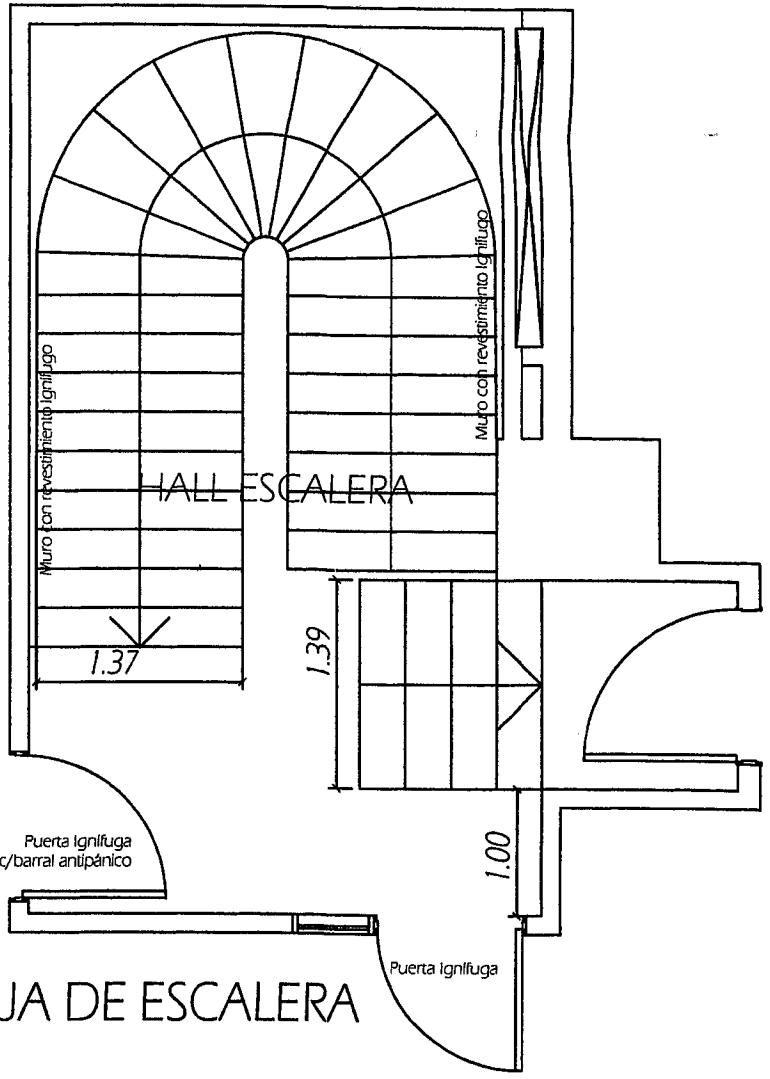
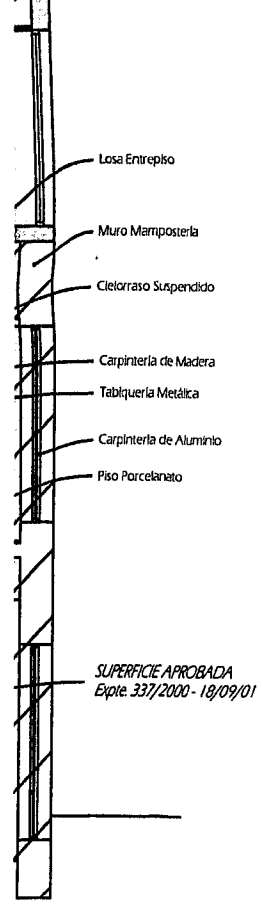
osas
la 1:100

Detalles de Escalera Interior Existente

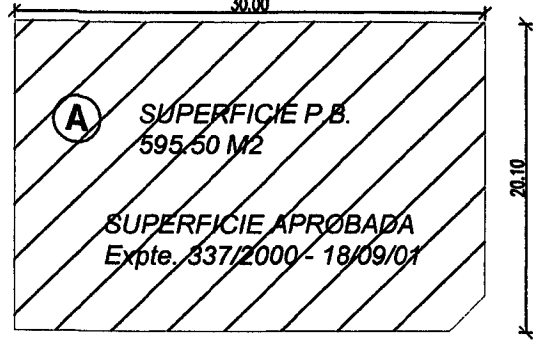
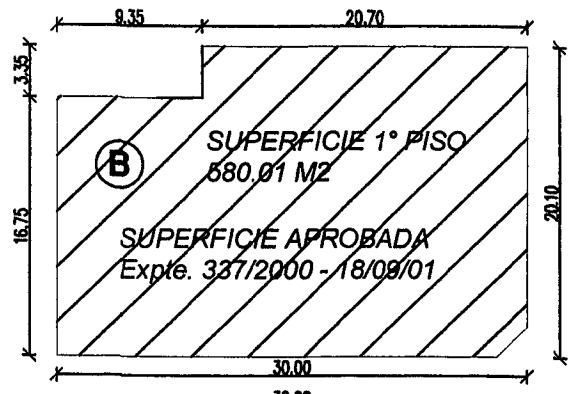
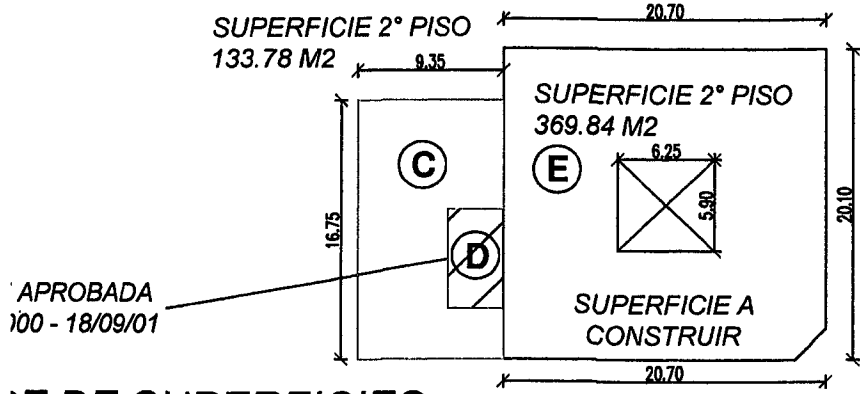


- +12.00
- Muro Metálico cortafuego
- Cieloraso Desmontable
- Losa Entrepiso
- Muro Mampostería
- Cieloraso Suspendido
- Carpintería de Madera
- Tabiquería Metálica
- Carpintería de Aluminio
- Piso Porcelanato
- SUPERFICIE APROBADA Expte. 337/2000 - 18/09/01





DETALLE CAJA DE ESCALERA
ESCALA 1:50



ANÁLISIS DE SUPERFICIES

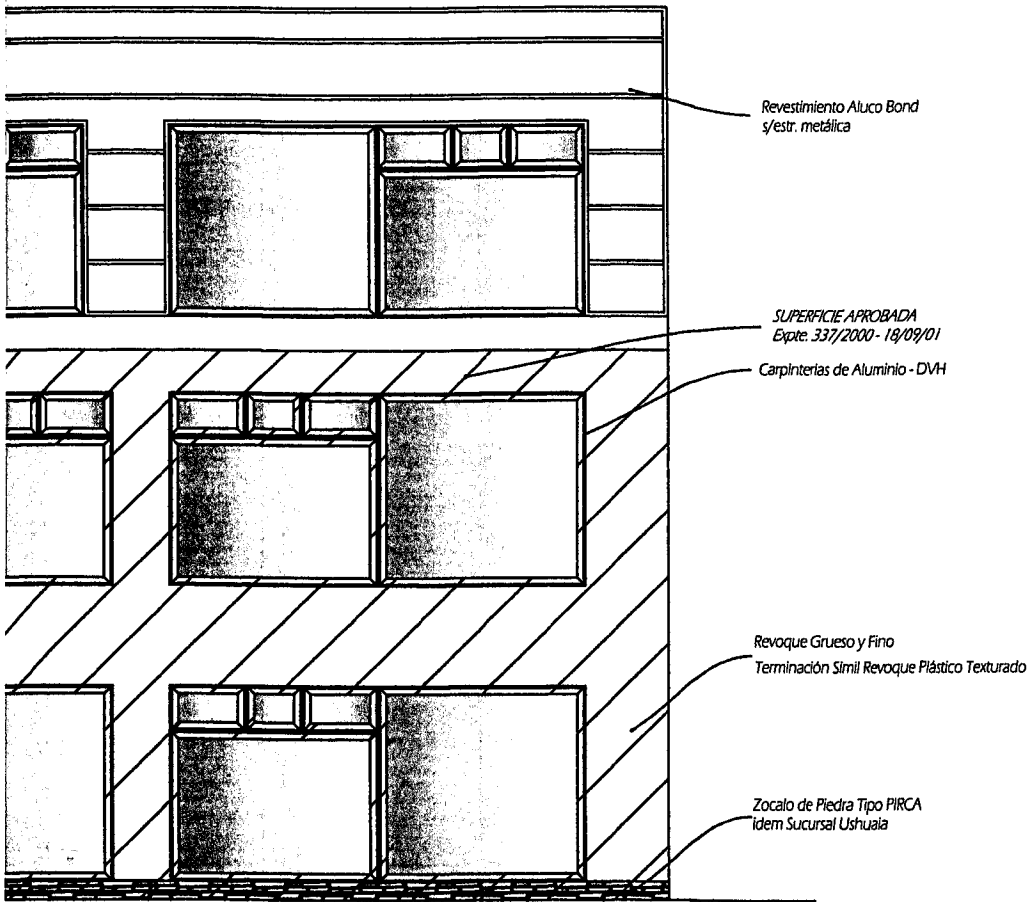
PLANTA P.B. = polígono A Exist aprobada	595.50 m ²
1° PISO = polígono B existente aprobada	580.01 m ²
2° PISO = polígono C nueva ampliación	133.78 m ²
2° PISO = polígono D existente aprobada	22.65 m ²
2° PISO = polígono E construida	369.84 m ²
TAL =	1.701.78 m²

COEFICIENTE F.O.T y F.O.S
 h < 6 m (1,00): 1,00
 alturas (0,80): 0,88
 > 2,85

$$= \frac{595.50 \text{ m}^2}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{1,00}$$

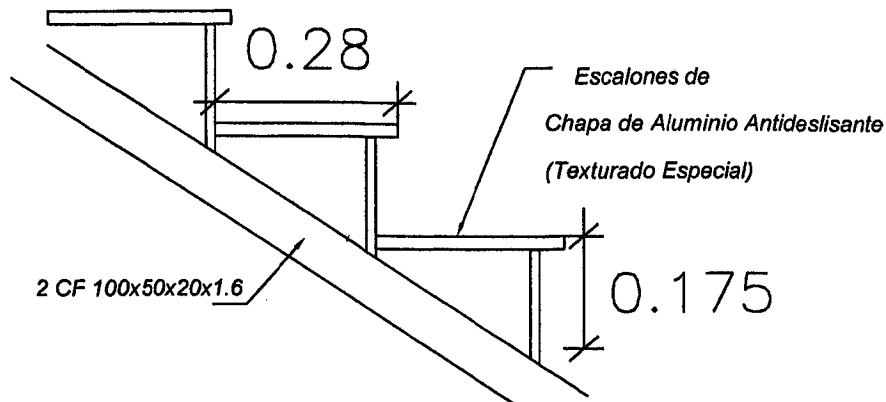
$$= \frac{526.27}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{0,88}$$

$$= \frac{1.701.78 \text{ m}^2}{595.50 \text{ m}^2} = \boxed{2,85}$$



Vista sobre Av. Maipú
Escala 1:100

Detalles de Escalera Metálica A 2° PISO



NOMENCLATURA CATASTRAL

SECCION
A

MACIZO
69

PARCELA
8g

PLANO
A1

PLANO DE: REFACCIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN

USO PREDOMINANTE: OFICINAS BANCARIA

PROPIETARIO:

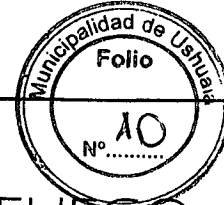
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DOMICILIO: AV MAIPU ESQ. ILLIAN M ROSAS



NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION A	MACIZO 69	PARCELA 8q	PLANO A1
------------------------	--------------	--------------	---------------	-------------

PLANO DE: REFACCIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN
 USO PREDOMINANTE: OFICINAS BANCARIA



PROPIETARIO:

BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DOMICILIO: AV. MAIPU ESQ. JUAN M. ROSAS
 CASA CENTRAL BANCO TIERRA DEL FUEGO - USHUAIA

PLANO DE: ARQUITECTURA Escala 1:100

ZONIFICACION	D.U.: 800 hab/ha
CE 1	D.N.: 1600 hab/ha
	F.O.T. (3.75) 2.92
	F.O.S. (0.80) 1.00

PROPIETARIO:
 BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 APODERADO: CRISTIAN RUIZ

Domicilio: Av. Maipú Esq. Juan M. Rosas
 M.Prof.: M.Mun.: Firma:

DIRECTOR DE PROYECTO:

ARO. ERNESTO GIAMBRONI
 Domicilio: FACUNDO QUIROGA 2650
 M.Prof.: 171 M.Mun.: 398 Firma:

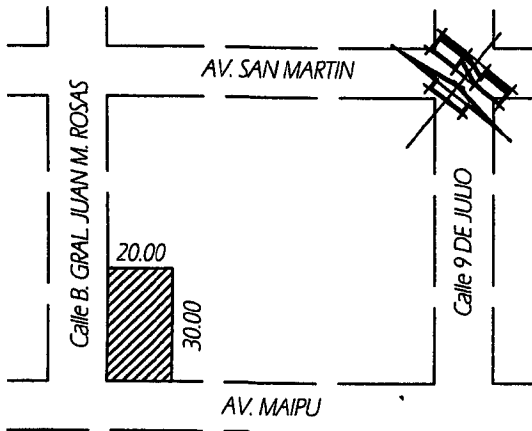
DIRECTOR DE OBRA:

ARO. ERNESTO GIAMBRONI
 Domicilio: FACUNDO QUIROGA 2650
 M.Prof.: 171 M.Mun.: 398 Firma:

Constructor
 Nombre: Daniel Castro

Rep. Técnico
 Nombre: Iván R. Sómmer
 Domicilio: Av. Perito Moreno N° 4922 D3
 Mat.Mun. N 506 Mat.Prof. N 8084

Croquis de Ubicacion



¡SUPERFICIE TERRENO:	595.50 m2
¡UP. CUB. EXIST. APROBADA	
EXPT. B337/ 2000 A REFORMAR:	1190.47 m2
¡SUPERFICIE A AMPLIAR 2° PISO:	133.78 m2
¡SUPERFICIE A AMPLIAR 2° PISO:	369.84
¡SUPERFICIE CUBIERTA P.B. :	595.50 m2
¡SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL:	1701.78 m2
¡SUPERFICIE LIBRE:	—

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

DU – 5237/2018

Ref.: A – 69 – 8g.

Sr. Director:

D.G.D.U.A. y O.T.

Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación al Expediente DU – 5732/2018 mediante el cual el Arquitecto Ernesto Giambroni, solicita a través de la Nota registrada N° 3526/2018 (obrante a foja 3), que se le exceptúe del cumplimiento del artículo VII.1.2.2.2 del Código de Planeamiento Urbano (CPU) "**Indicadores urbanísticos - FOS = 0.80 plantas superiores (sobre 6.50m)**", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69 Parcela 08g, propiedad del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego. Dicha parcela se encuentra emplazada en la zonificación CE1: Central Microcentro.

Mediante expediente DOP N° 337/2000 se aprobaron planos de obra nueva, para la ejecución de un edificio de oficinas de 1175m². Durante los siguientes años se presentaron varias modificaciones de obra, que fueron aprobadas. Mediante exp. de obra N° 908/2011 se presenta un nuevo plano de modificación de obra en ejecución, y ya con la obra avanzada durante el 2018, la Dirección de Obras privadas mediante Acta de Corrección DOP N° 24000 del 3/7/2018 (obrante a foja 5), le notifica al profesional que no cumple con el artículo antes mencionado.

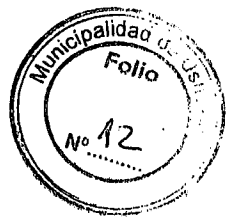
Si bien esta ampliación supera el FOS de 0.80 en el segundo piso (cotas por arriba del +6.50m), no supera el FOT normado por el mismo artículo, lo cual no redundaría en un aumento de la superficie construable en el predio, sino en una transgresión en las proporciones entre el basamento y el desarrollo del resto del edificio, que el profesional en su memoria descriptiva (obrante a fojas 3 y 4) nos informa que es casi imposible de continuar creciendo, dadas las limitaciones impuestas por el cálculo estructural proyectado para la obra.

Este departamento no observa mayor recaudo en avalar, en parte, la solicitud del profesional, autorizando la ejecución de la obra según planos presentados

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

(obrantes a foja 10), exceptuando del cumplimiento de lo solicitado para el 2do piso, condicionándolo, a que si se modifica la estructura para aumentar la superficie se deberá adecuar todos los pisos a la normativa vigente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 21/2018

Ushuaia, 10 de julio de 2018

Arq. Díaz Colodrero, Ignacio R.
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPCION. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2 del CPU "Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro – FOS 0.80 para los pisos restantes (cota mayor a 6.5m)", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZACION. AUTORIZAR la obra de "Refacción, Reforma y Ampliación" de la "Casa central Banco Tierra del Fuego – Ushuaia", para la parcela mencionada en el artículo 1º, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º y 2º a que el proyecto sea analizado y aprobado por la autoridad competente a nivel Municipal y Provincial y a que no se realicen ampliaciones de superficie.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

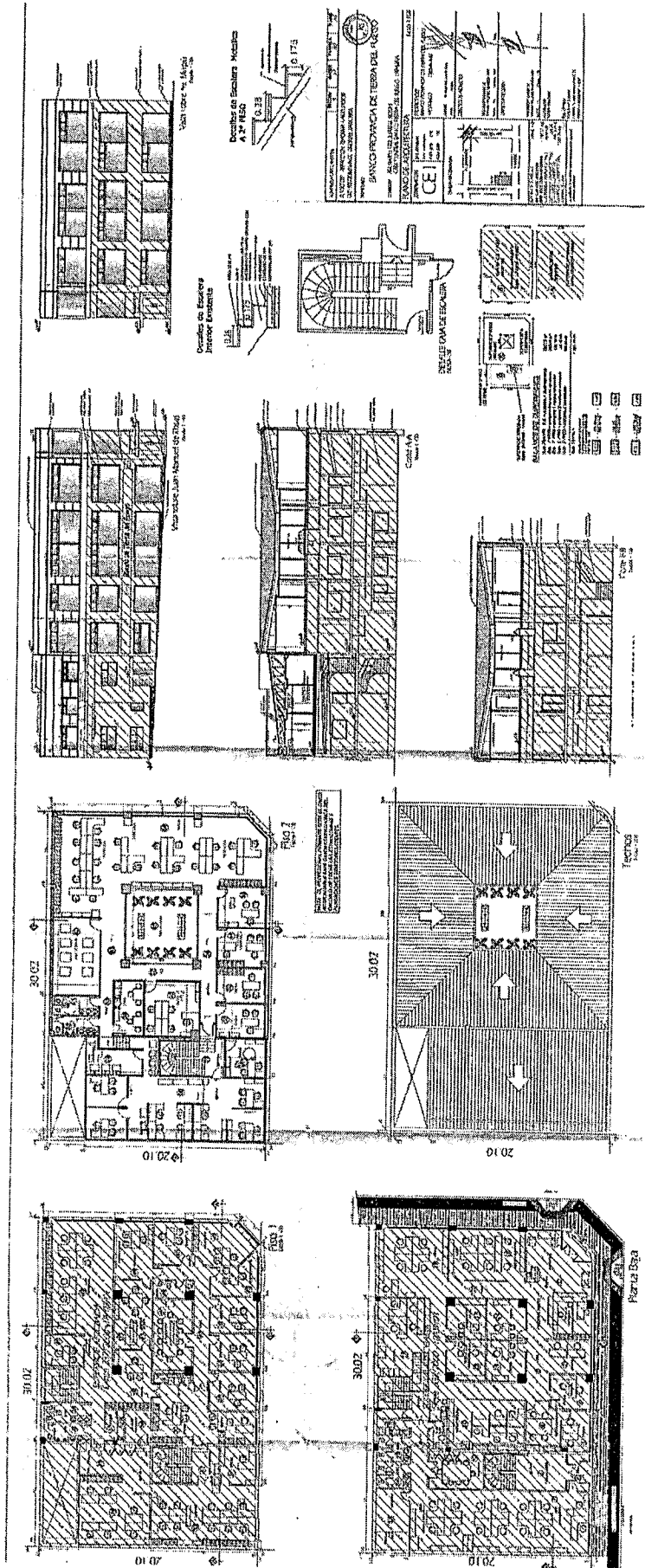


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



Plano obrante a Foja 10 del Expediente Municipal DU N° 5278/2018.

R

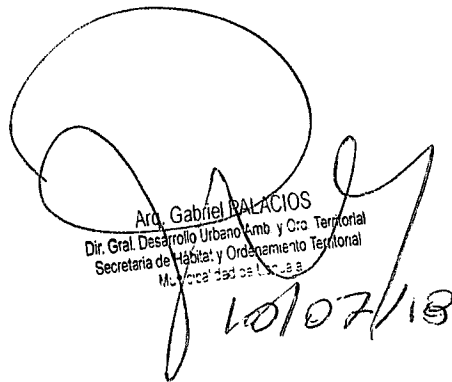
Sr Director:

Remito a Usted Informe N° 21/2018 del Depto de E y N, a los fines de que sea tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano, para su posterior giro al Consejo Deliberante, para su evaluación.



Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
10/07/18

Se eleva a la Secretaría de Asistat y Ordenamiento Territorial Alc. para el tratamiento en COPU.

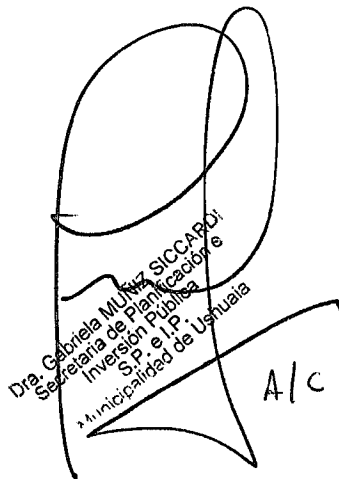


Arq. Gabriel BALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb y Cta. Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

10/07/18

Depto Co.P.U.:

Incorporar como tema a tratar en próxima reunión.



Dra. Gabriela MUJICA SICCARDI
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
C.P.U. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

A/c

11/07/18



USHUAIA MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gob.ar    

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre."

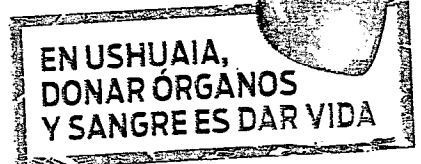
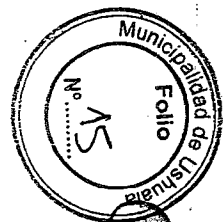
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (20730) (E-32)		06/07/2018
---	--	-------------------

AV. MAIPU 897 CP 9410	NCtrl:A 30069 0008G
------------------------------	----------------------------

(0)	AV. MAIPU 890 CP 9410
------------	------------------------------

PDRN: D-00001175	Ejer: 0000003998/2018	111801000000003998001	06/07/2018	10/07/2018
-------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------	-------------------

sol de excepción las normas CPU	2.374,00	INCLUYE	Deb/Cred:128(00000000 0000)
			Tabla: (General)



1 Talón para el Contribuyente

IMPORTANTE: El presente recibo tendrá validez solo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a cobro automático.
La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.


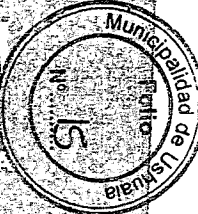
\$2,374.00

Link Pagos: Cod=29460001175, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.



Estamos más cerca.
élegimos escucharte

Creanos el Centro de Operadores de ATENCION AL VECINO
Atención personalizada, eficiente, detallada y rápida en el servicio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jotgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo

"2018-Año de la Municipalidad de Ushuaia San Juan"



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°196

Fecha de sesión: 13 de julio de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

TEMA 1 - Expediente DU-6637-2015: "C-39-2 - CIRCULO OFICIALES DE MAR - s/ Indicadores Urbanísticos".

Consideraciones previas:

La Arq. Natalia Zoratto solicita hacer uso del Art. V.4.2. Inciso c, del C.P.U, para el edificio ubicado en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 39, Parcela 2. El pedido se debe según lo informado por la profesional, a que por falta de espacio en otro sector del edificio y algunas normativas vigentes de Camuzzi, tuvo que ejecutar salas de máquinas en el último nivel.

Propuesta: Se da curso a lo solicitado, girando el expediente a la Dirección de Obras Privadas, a los fines de poder continuar con el trámite.

Convalidan: Los presentes.

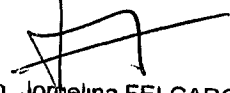
TEMA 2 - Expediente DU-2292-2018: "I-65A-2 - UNTDF - Turbina eólica - Arq. Diego A. Pérez s/ solicitud de evaluación de Guía de Aviso de Proyecto, según Ordenanza Municipal N°4124".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
"2018-Año de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y de la Ciudad de Ushuaia" "2018-Año de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y de la Ciudad de Ushuaia"



Consideraciones previas: Se solicita autorización de uso para la instalación de un "Aerogenerador", a localizarse en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección I, Macizo 65A, Parcela 2.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 3 - Expediente DU-1156-2018: "K-1G-10 - GUZMAN - s/ superficie mínima de parcela, retiro frontal y acceso desde pasaje peatonal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Art.III.3.3.5, del C.P.U, Retiro Frontal: 1,50 m, a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección K, Macizo 1G, Parcela 10, cuya construcción está ubicada sobre el Pasaje Peatonal Córdoba.

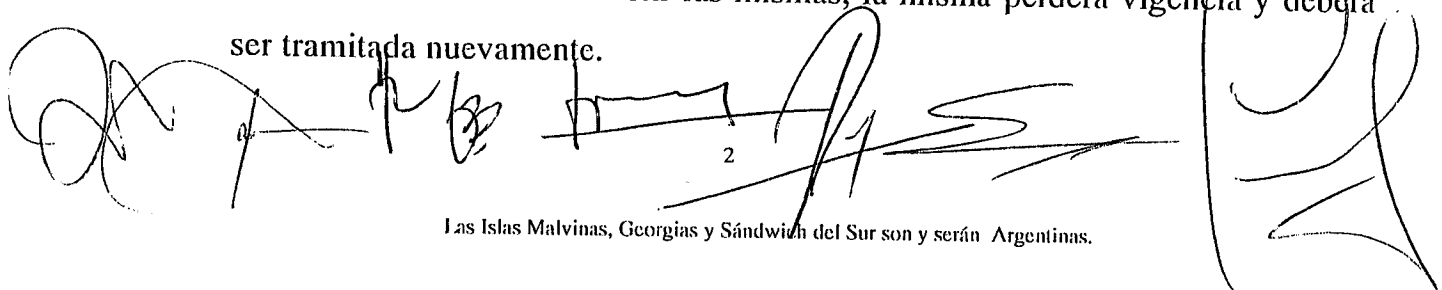
Propuesta: No dar lugar a la solicitud.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 4 - Expediente DU-3343-2014: "C-77A-24 - ASOCIACIÓN TEATRO DEL HAIN - s/ estacionamiento – MMO Moreno, Alberto".

Consideraciones previas: Se solicita dar continuidad al trámite de excepción tratado en la Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano de fecha 08/05/2014, con respecto al pedido de excepción a los Artículos VIII.IV.3. y VIII.I.1.3., del C.P.U, referido a los módulos de estacionamiento, para la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección C, Macizo 77A, Parcela 24.

Propuesta: Dar lugar a la solicitud. Se sugiere incorporar al proyecto de Ordenanza que la excepción quedará condicionada también, a la no denuncia de los vecinos. En caso de existir las mismas, la misma perderá vigencia y deberá ser tramitada nuevamente.



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Convalidan: Los presentes.

TEMA 5 - Expediente DU-7089-2016: "J-70-2 - MUÑOZ, VERA - s/ retiros.
Prof: M.M.O. Juan M. Velez".

Consideraciones previas: Se solicita excepción a los Artículos V.3.2 "Retiro de
frente obligatorio", del C.P.U. y al inciso II "Retiro frontal 3 m, del Anexo II de
la Ordenanza Municipal N°4720, para la parcela denominada en el catastro
municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección J, Macizo 70, Parcela 2.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 6 - Expediente DU-2458-2018: "G-39-5 - ARAQUE, GUILLERMINA
s/ C.E - C.P.U y Ord. 3678".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VII.1.2.1.3., Retiro
frontal, del C.P.U, y al Artículo III.11.1. Vistas a predios linderos y entre
unidades independientes y III.8.3. Iluminación y ventilación de locales de
segunda clase y escaleras principales, a la parcela identificada en el catastro
municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección G, Macizo 39, Parcela 5.

Propuesta: No dar curso a lo solicitado.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 7 - Expediente DU-2465-2018: "O-5G-16 - PUCHETA - GALLARDO
- s/ retiro contrafrontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.2.1.1. Medidas de
locales de primera y tercera categoría en vivienda permanente, del C.P.U, y a los
Artículos III.11.1. Vistas a predios linderos en unidades independientes y III.8.
Iluminación y ventilación natural de locales, del C.E, así como al indicador del

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. **Jorgelina FELCARO**
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



retiro Contra-frontal de la Ordenanza Municipal N°3705, para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección O, Macizo 5g, Parcela 16.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 8 - Expediente DU-2700-2018: "U-1-10b - MARTINEZ - FANK - s/ uso: Depósito".

Consideraciones previas: Se solicita autorización para el Uso no consignado "Depósito y Secadero de madera" para el edificio denominado "Depósito", ubicado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección U, Macizo 1, Parcela 10b.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 9 - Expediente DU-4170-2018: "D-68A-25 - ARCE-JURADO - s/ retiro frontal".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo V.3.2. Retiro de Frente Obligatorio y VII.1.2.1.2. R2: Residencial Densidad Media/Baja – Retiro Frontal: 3,00, ambos del C.P.U., a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección D, Macizo 68A, Parcela 25.

Propuesta: No dar lugar a la solicitud. Se sugiere la reubicación del tanque de agua.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 10 - Expediente DU-1157-2018: "A-62-14 - NAVA s/ C.P.U - Uso Depósito".

4

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. **Jorgelina FELICARO**
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Consideraciones previas: Se solicita autorizar el uso No Consignado en el C.P.U. "Depósito sin punto de venta", a la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 62, parcela 14.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 11 - Expediente DU-4725-2018: "H-17-1Rem - Mun. Ush - s/ desafectar E.V. para afectarse al uso deportivo, en el marco del convenio con la FE.U.FUT.SAL".

Consideraciones previas: Se solicita la desafectación del uso público al espacio verde identificado en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección H, macizo 17, parcela 1 Rem, para ser incorporado al uso deportivo cubierto, quedando zonificado como PE. Proyectos Especiales. Se deroga el Convenio N°4664, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, ratificado por Ordenanza Municipal N°3735, quedando condicionado todo lo anterior a la firma de un nuevo convenio.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 12 - Expediente DU-4711-2018: "S-A1 / Andorra - Mun. Ush s/ indicadores urbanísticos p/ el sector asignado a la UEJN por D.M. 1548/17".

Consideraciones previas: Se solicita la readecuación de Indicadores Urbanísticos para la fracción identificada provisoriamente como sección S - Sector A1 (a ser incorporada a la Sección O del Valle de Andorra).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq Jorgelina BELCARO
Jefa Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 13 - Expediente DU-4700-2018: "B-101-13 - L.A.L.C.E.C - s / estacionamiento".

Consideraciones previas: Se solicita excepción al Artículo VIII Tabla de usos. VII. inciso 7.1, del C.P.U. "Consultorio externos. Centro o servicio médico u odontológico. Consultorio médico, odontológico o veterinario. Dispensario, primeros auxilios", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección B, Macizo 101, Parcela 13.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 14 - Expediente DU-1473-2017: "I-61A-1 – ARMADA ARGENTINA – s/desafectación de espacio verde".

Consideraciones previas: Se propone la regularización de una porción de tierras cuyo uso actual es la Av. Hipólito Yrigoyen, rotonda del Cadic y continuación de la calle Intendente Ing. Jorge Garramuño.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

SE INCORPORAN SOBRE TABLAS LOS SIGUIENTES TEMAS:

TEMA 15 - Expediente DU-5237-2018: "A - 69 - 8g – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS – Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U."

Consideraciones previas: Se solicita la excepción al cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2. del C.P.U, Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro – FOS 0,80 para los pisos restantes, para la parcela identificada en



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 16 - Expediente DA-4514-2018: "F-114-1a / F-119-1 – Barrio 11 de Noviembre s/ Indicadores Urbanísticos – Reordenamiento Urbano."

Consideraciones previas: Se tramitan los Indicadores urbanísticos de aplicación para el proyecto denominado "Reordenamiento Urbano – Barrio 11 de Noviembre.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Decreto propuesto.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 17 - Expediente DA-5388-2018: "C-12-12 s/ Autorización de emplazamiento sub-estación transformadora EDIFICIO AMUNDSEN- Geiler Guillermo Adolfo – Fideicomiso Amundsen."

Consideraciones previas: Se solicita autorización para emplazar una subestación transformadora compacta, para el suministro de energía eléctrica al edificio implantado en la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección C, Macizo 12, Parcela 12. El solicitante propone localizarla en una porción del espacio público, identificado en el catastro como parcela 8 (remanente), del mismo macizo (Paseo del Centenario).

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



TEMA 18 - Expediente DU-4286-2018: "F-91A-1 Mun. Ush. s/ desafectar Pasaje Peatonal y fracción de E.V. para afectarse al uso residencial y a un nuevo Pasaje Peatonal, en el marco del ordenamiento definitivo del sector".

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con el vecino habitante, una propuesta de ordenamiento del macizo F-91A-1, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

TEMA 19 - Expediente DU-4275-2018: "O-2 y 2A. Mun Ush. s/desafectar fracción de Espacio Público para afectarse al uso residencial y viceversa, a los efectos del ordenamiento definitivo del sector.

Consideraciones previas: En el marco del proceso de ordenamiento y regularización de los barrios informales establecido mediante O.M. 5398, se elaboró, en consenso con los vecinos habitantes, una propuesta de ordenamiento de los macizos O-2 y 2A, resultando viable para la pronta regularización.

Propuesta: Dar curso al proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

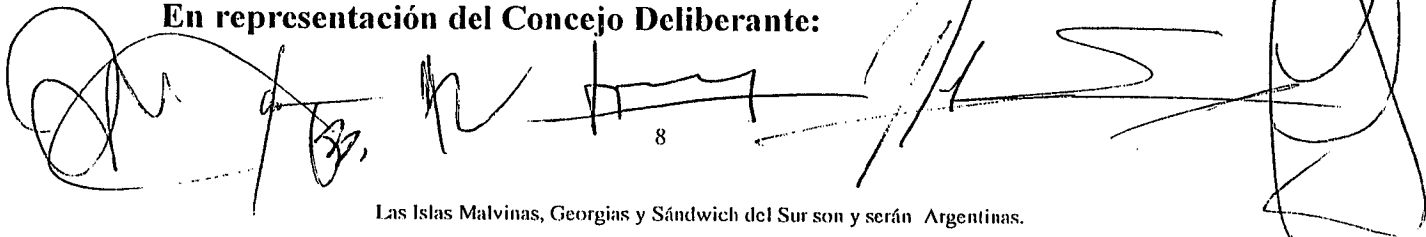
Coordinación: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

PALACIOS, Gabriel; LOBO, Máximo; DIAZ COLODRERO, Ignacio,
BENAVENTE, Guillermo; FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:



8



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

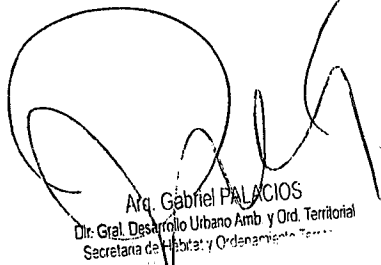
Arq. ~~Jorgelina FELCARO~~
 Jefe Depto Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia




"2018-Año de la Municipalidad de Ushuaia y de la Provincia de Tierra del Fuego"

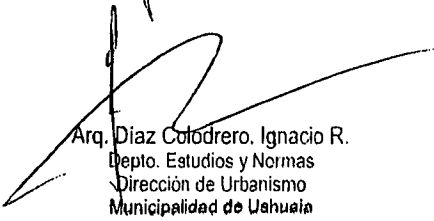
ORDOÑEZ, Rodolfo; BARRANTES, Guillermo.

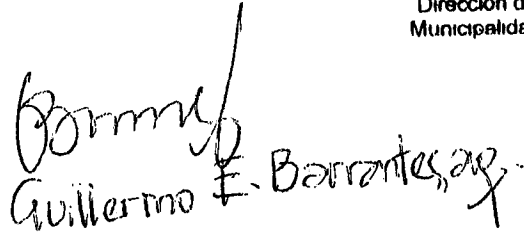
USHUAIA, 13 de JULIO de 2018.-

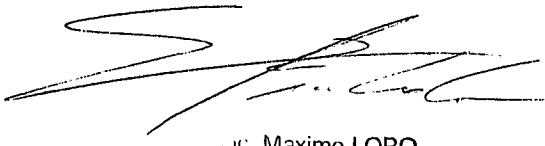

 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb y Ord. Territorial
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

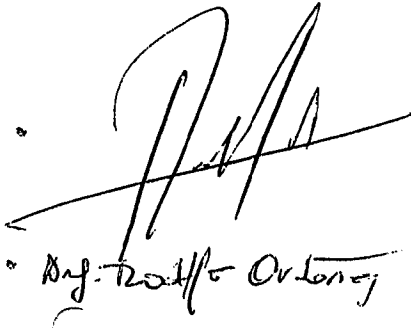
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
 Director de Análisis e Información Territorial
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

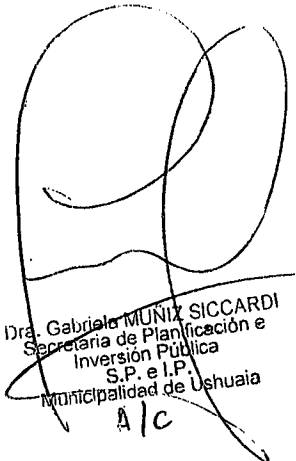

 Arq. Jorgelina FELCARO
 Jefe Depto Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Díaz Colodrero. Ignacio R.
 Depto. Estudios y Normas
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia


 Guillermo E. Barrantes


 Lic. Maximo LOBO
 Director de Desarrollo Territorial
 de Hábitat y Ord. Territorial
 Municipalidad de Ushuaia


 Arq. Rodolfo Ordoñez


 Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
 Secretaria de Planificación e
 Inversión Pública
 S.P. e I.P.
 Municipalidad de Ushuaia
 A/C



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA Nº 32 /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 20 JUL. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

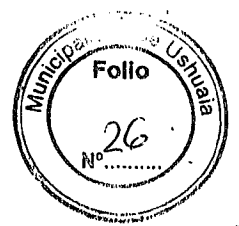
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-5237-2018: "A - 69 - 8g – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO s/ FOS – Art. VII.1.2.2.2. Zonificación CE1: Central Microcentro, del C.P.U.", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 196, en sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

Dra. Gabriela MUXIZ SICCARDI
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e. I.P.
Municipalidad de Ushuaia
A/c



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: EXCEPCION. EXCEPTUAR del cumplimiento del Artículo VII.1.2.2.2 del CPU "Indicadores Urbanísticos zonificación CE1: Central Microcentro – FOS 0.80 para los pisos restantes (cota mayor a 6.5m)", para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección A, Macizo 69, Parcela 8g.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZACION. AUTORIZAR la obra de "Refacción, Reforma y Ampliación" de la "Casa central Banco Tierra del Fuego – Ushuaia", para la parcela mencionada en el artículo 1º, de acuerdo al plano que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 3º: CONDICIONAMIENTO. CONDICIONAR lo indicado en el artículo 1º y 2º a que el proyecto sea analizado y aprobado por la autoridad competente a nivel Municipal y Provincial y a que no se realicen ampliaciones de superficie.

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y archivar.

[Firmas manuscritas]

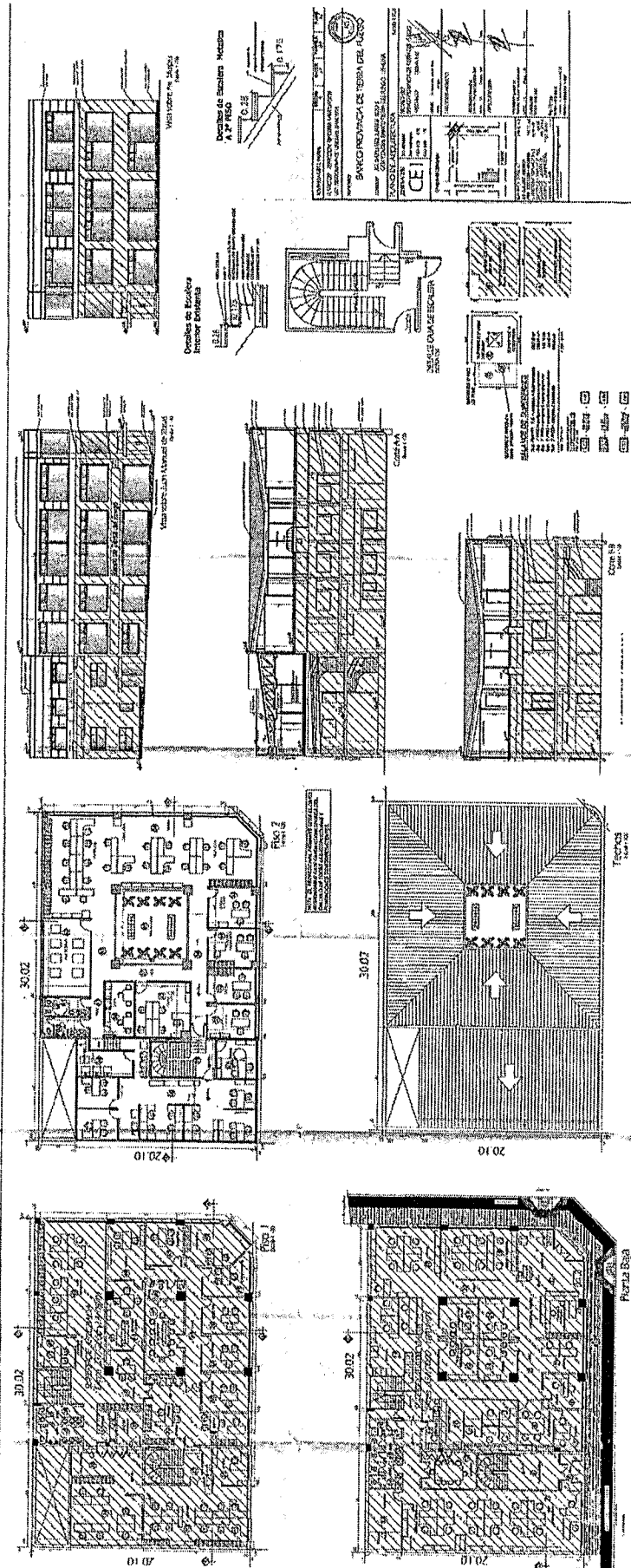


Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



Plano obrante a Foja 10 del Expediente Municipal DU N° 5278/2018.

[Handwritten signatures]